



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura

Premios.— Corrección de errores a la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se convocan los Premios “Empresarias y Emprendedoras de Extremadura” en su edición de 2002 133

Bibliotecas. Subvenciones.— Orden de 21 de diciembre de 2001, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet correspondiente al año 2002 133

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.— Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 137

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Pymes. Ayudas.— Orden de 13 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 42 expedientes 148

Pymes. Incentivos.— Orden de 20 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 33 expedientes 153

Comercialización. Ayudas.— Orden de 30 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 2 expedientes 156

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 30 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 17 expedientes 157

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015644 159

Gas.— Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas, por la que se otorga a la empresa distribución y comercialización de Gas Extremadura, S.A. autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial e industrial, en el término municipal de Olivenza

159

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015648

162

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015647

162

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Enseñanza no Universitaria. Premios.— Corrección de errores a la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se conceden los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

163

Consejería de Trabajo

Calendario laboral.— Corrección de errores a la Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002

163

Convenios Colectivos.— Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de acuerdo relativo a revisión salarial e incremento económico de los salarios para el 2001 del Convenio de empresa Corchos La Dehesa, S.L. Asiento 66/2001 ..

163

Convenios Colectivos.— Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo para el sector de Pompas Fúnebres de la provincia de Badajoz. Asiento 67/2001

166

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo,

por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1.094, de 12 de junio de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

174

Acto de Conciliación. Citación.— Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en el expediente número 2.830/2001

174

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 255-2001, de 14 de noviembre, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres

174

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Mejoras selvícolas en el monte “Sierra del Palo” y otros de la Siberia Extremeña”. Expte.: 03.03.0821

175

Adjudicación.— Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Restauración forestal y mejoras viarias en Sierra de Gata”. Expte.: 03.03.0834

175

Adjudicación.— Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Construcción de nave para oficina, vestuarios y almacén en el Vivero de Palazuelo”. Expte.: 03.03.0754

176

Adjudicación.— Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Restauración de la vegetación en varios montes de la Comarca de La Serena”. Expte.: 03.03.0879

176

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Construcción de camino rural de Higuera a carretera Deleitosa-Campillo

en los términos municipales de Higuera y Deleitosa”.
Expte.: 05.03.1210

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz”. Expte.: 03.01.0025

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado de vertedero de Navalморal de la Mata”. Expte.: 03.01.0026

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Proyecto y construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y sellado y desgasificación del vertedero de Plasencia”. Expte.: 03.01.0027

Contratación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de “Proyecto y ejecución de la obra de sellado y desgasificación del vertedero de Mérida”. Expte.: 03.01.0028 ..

Adjudicación.— Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de “Cuatro vehículos turismo”. Expte.: HOMOEX32/2001

Notificaciones.— Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia y puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de Sanidad Vegetal

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de providencia de incoación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe ..

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Adjudicación.— Anuncio de 11 de diciembre de 2001, por el que se publica la adjudicación del suministro

S-51/2001: “Adquisición equipamiento para salón del vino y la aceituna: megafonía, equipos audiovisuales e informática” . 181

Adjudicación.— Anuncio de 11 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del suministro S-52/2001: “Adquisición equipamiento para salón del vino y la aceituna: megafonía, equipos audiovisuales e informática”

Adjudicación.— Anuncio de 11 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-01/2002: “Ejecución, adecuación y acondicionamiento de edificio para oficina administrativa en Badajoz”

Adjudicación.— Anuncio de 12 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-15/2001: “Diseño, desarrollo e implantación del sistema de gestión económica de Extremadura (SIGEX II)” ...

Adjudicación.— Anuncio de 17 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-018/2001: “Apoyo a los trabajos a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación del R (CE) 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre de 1997”

Concurso.— Anuncio de 21 de diciembre de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, la asistencia A-03/2002: “Elaboración censo establecimientos comerciales en Cáceres y Badajoz”

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 29 de noviembre de 2001, sobre instalación de antigua fábrica de piensos para oficinas y exposiciones. Situación: Ctra. Badajoz-Cáceres, s/n., parcela AI del área A, del P.G.O.U. Promotor: D. Guillermo Alonso León, S.A., en Badajoz

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 16+6 uds. + ciclo formativo IMP 23 (peluquería), en Aceuchal

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 12+4 uds. + ciclo formativo ELE 21 y ELE 31, en Badajoz

184

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12+4 uds. + ciclo formativo EOC 21, en Quintana de la Serena

185

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 12+4 uds. en Valdelacalzada

185

Notificaciones.— Anuncio de 11 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Guillermo Villasán González la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, relativa a la resolución del recurso de reposición interpuesto, en nombre de su hija, contra la Orden de 2 de mayo de 2001 por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor para el curso 2000/2001

186

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Equipamiento de maquinaria, mobiliario y menaje para las áreas de descanso de Moraleja, Peraleda de la Mata y Valencia de Alcántara”

186

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Reparaciones en la

hospedería de turismo “Embalse de Orellana”, en Orellana la Vieja”

187

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo”

187

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Equipamiento de maquinaria y mobiliario para el campamento público de turismo de Orellana la Vieja”

188

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para la “Contratación del espacio y servicios inherentes a la participación en la Feria Internacional del Turismo (FITUR 2002)”

188

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de “Reforma en naves y vestuarios del parque de maquinaria de Castuera”

189

Concurso.— Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de saneamiento y depuración integral en Las Hurdes

189

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 7 de diciembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Miguel Alfonso Espín Rodríguez

190

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Edicto de 14 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa

191

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se convocan los Premios “Empresarias y Emprendedoras de Extremadura” en su edición de 2002.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se convocan los Premios “Empresarias y Emprendedoras de Extremadura” en su edición de 2002, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 146 de fecha 22 de diciembre de 2001, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 12572, 2ª columna, punto b),

—Donde dice: “ — Carácter innovador de la acción: Aplicación de nuevas tecnologías, interés, efecto multiplicador, etc. (hasta 1,5 puntos)”.

—Debe decir: “ — Carácter innovador de la acción: Aplicación de nueva tecnologías, interés, efecto multiplicador, etc. (hasta 15 puntos)”.

ORDEN de 21 de diciembre de 2001, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet correspondiente al año 2002.

RESUELVO

Continuando con el “Plan de implantación de las nuevas tecnologías en las Bibliotecas Públicas de Extremadura” se afronta la cuarta fase de actuación con la intención de llegar a otro grupo de bibliotecas y agencias de lectura que aún no disponen de nuevas tecnologías, siempre que estas formen parte del sistema bibliotecario extremeño y cumplan con los convenios de integración suscritos a tal efecto.

Con esta cuarta fase llegamos a bibliotecas y agencias de lectura de pequeños municipios de Extremadura con el objetivo de hacer

llegar la cultura a todos los rincones de nuestra Comunidad, por todo ello

DISPONGO

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca subvenciones para la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet para las bibliotecas municipales y agencias de lectura dependientes de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria aquellos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de Extremadura que deseen iniciar o ampliar la informatización de su biblioteca o agencia de lectura y proporcionar el acceso a Internet como nuevo servicio a sus ciudadanos, se incluyen bibliotecas de barrio.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos municipios que fueron subvencionados en anteriores convocatorias publicadas por la Consejería de Cultura así como también las convocatorias realizadas por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz basadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS.

Para poder participar en esta convocatoria de subvenciones, los ayuntamientos deberán haber suscrito el convenio de integración en el sistema bibliotecario de Extremadura; permanecer abierta la biblioteca o agencia de lectura al público y disponer de línea telefónica para Internet.

ARTÍCULO 4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.452 A.760.00, Proyecto 200217030004 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2002, por un importe total de (132.223 euros), quedando condicionado a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

ARTÍCULO 5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.

1. El órgano competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Promoción Cultural, a la que serán remitidas todas las solicitudes para su estudio y preparación.

2. Se constituirá al efecto una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Vocales:

- Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura.
- Un funcionario de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.
- Los directores de los Servicios Provinciales de Bibliotecas de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Secretario: Jefe de Sección de Bibliotecas de la Consejería de Cultura.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios para una mejor resolución de la convocatoria.
- Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo sexto.
- Formulación de propuesta razonada de Resolución de la presente Orden al Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

ARTÍCULO 6. MATERIAL OBJETO DE SUBVENCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN.

1. La subvención consistirá en la cesión en propiedad de equipos informáticos destinados a la finalidad indicada en el art. 1 y con arreglo a los siguientes apartados del presente artículo.

2. El material objeto de subvención a conceder por la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada entidad local estará en función de los criterios de valoración establecidos en el apartado 3 del presente artículo.

No obstante, el material estará formado por el siguiente lote informático:

- a) 1 ó 2 PC según baremación puntos y adjudicación, con las siguientes características mínimas:
 - Procesador Pentium Intel III a 1 Ghz.
 - 128 Mb de Memoria Ram.
 - Floppy de 3 1/2 Hd (1,44 Mb).
 - Disco duro de 10 Gb.
 - Monitor color de SVGA 15".
 - Teclado expandido.
 - Lector de CD ROM 52x.
 - Tarjeta de sonido compatible.
 - Kit multimedia.
 - Ratón compatible.
 - Sistema operativo Windows 98.
 - Tarjeta Red 10/100.

b) Modem externo 56 K.

c) Impresora chorro de tinta a color.

d) Acceso a Internet y correo electrónico por un año.

e) Puesta en marcha y servicio de los ordenadores e impresoras.

f) Curso de formación nuevas tecnologías para personal bibliotecario.

3. Los criterios de valoración para su adjudicación serán los siguientes:

- a) Infraestructura e inversiones realizadas en la biblioteca o agencia de lectura (gastos de personal, adquisiciones bibliográficas, equipamiento, maquinaria, etc...)
- b) Número de habitantes de las poblaciones certificado por el Instituto Nacional de Estadísticas.
- c) Grado de cumplimiento del convenio de integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura. (Formalización cuestionario estadístico, recogidas de datos registro bibliotecas, etc...)

ARTÍCULO 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y SUBSANACIÓN DE ERRORES.

1. Solicitudes. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el impreso que figura como Anexo I de esta Orden.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura podrán ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14. 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de la Consejería de Cultura, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficina a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Plazo de presentación. Será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Documentación. La solicitud deberá acompañarse por todas y cada uno de los documentos que a continuación se reseñan:

- a) Certificado expedido por el Sr/a. Secretario/a del Ayuntamiento solicitante en el que se indiquen los siguientes extremos:
 - Horario y días a la semana de apertura de bibliotecas o agencia de lectura.
 - Disponer de línea telefónica para conexión a Internet.
 - Infraestructura e inversiones realizadas en las bibliotecas o agencia de lectura.
 - No disponibilidad de acceso público a Internet actualmente en la biblioteca o agencia de Lectura.

b) Acuerdo municipal asumiendo las obligaciones contenidas en los artículos 9 y 10 de la convocatoria.

4. Subsanación de errores. Se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71. 1 de la L.R.J.A.P.A.C., para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

ARTÍCULO 8. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.

1. La Comisión de evaluación a la vista de todo lo actuado, formulará la relación de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales Menores para los que se propone la concesión de subvención.

2. Por el Consejero de Cultura se dictará Resolución en un plazo máximo de quince días a contar desde la elevación de la Propuesta de la Comisión de Evaluación.

3. Dicha Resolución se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

4. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, que será de tres meses desde que la presente Orden se publique en el Diario Oficial de Extremadura, sin que haya recaído Resolución expresa, se podrá entender desestimadas las solicitudes.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS.

Los Ayuntamientos beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones se comprometen a:

- a) Ubicar los equipos informáticos y acceso a Internet en la biblioteca municipal o agencia de lectura.
- b) Mantener el servicio público gratuito de Internet.
- c) El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.

d) Formación informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.

e) Disponer de una línea de comunicación exclusiva para acceso a Internet y correo electrónico así como sufragar el coste de comunicación de equipos e Internet (cableado, teléfono).

f) Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.

ARTÍCULO 10. REVOCACIÓN Y POSTERIOR REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

El incumplimiento por parte de la entidad local adjudicataria del destino o finalidad para el que fue otorgada la subvención, dará lugar, previa audiencia al interesado, a la revocación de la misma, conforme al procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones. Iguales consecuencias acarreará la obstaculización a la labor inspectora de la Administración.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

PRIMERA.- Se aplicará con carácter supletorio lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre sobre régimen general de concesión de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de diciembre de 2001.

El Consejero de Cultura
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESO A INTERNET A BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

I.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO AYTO.	FAX:
Nº TELÉFONO BIBLIOTECA O AGENCIA DE LECTURA	

2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR:

- Certificado expedido por el Sr./a Secretario del Ayuntamiento con el VºBº del Sr. Alcalde Presidente según se indica en el artículo 7º, apartado. 3.
- Asunción de las obligaciones (art. 9 y 10)

En a de de 2001.

EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.:

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 04 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 18 de diciembre de 2001.

El Rector
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0177

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D^a M^a Jesús LISO RUBIO
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Miguel ORTEGA HUERTAS
T.U.- Universidad de Granada

VOCAL 1º: D. Miguel Ángel CUEVAS DUARTE
C.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 2º: D. Antonio Carlos DE LA FUENTE CULLELL
T.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 3º: D^a M^a Asunción MILLÁN CHAGOYEN
T.U.- Universidad Autónoma de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Emilio GALÁN HUERTOS
C.U.- Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando NIETO GARCÍA
C.U.- Universidad de Granada

VOCAL 1º: D. Joaquín SOLANS HUGUET
C.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 2º: D. Albert SOLER GIL
T.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 3º: D. Ángel MORENO GUTIÉRREZ
T.U.- Universidad Autónoma de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/2159

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA LATINA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Eustaquio SÁNCHEZ SALOR
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. César CHAPARRO GÓMEZ
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. José M^a MAESTRE MAESTRE
C.U.- Universidad de Cádiz

VOCAL 2º: D. Ángel SIERRA DE COZAR
T.U.- Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 3º: D. Marco Antonio CORONEL RAMOS
T.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Manuel LORENZO LORENZO
C.U.- Universidad Complutense de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Luis M^a MERINO JEREZ
T.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José Antonio CORREA RODRÍGUEZ
C.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL 2º: D. Antonio LÓPEZ FONSECA
T.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3º: D. Alfredo Pedro ENCUESTRA ORTEGA
T.U.- Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1467 Y 72/0838

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
C.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. Benigno LÁZARO GÓMEZ
T.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 1º: D. Enrique CABRERA MARCET
C.U.- Universidad Politécnica de Valencia
VOCAL 2º: D. Javier GARCÍA GARCÍA
T.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 3º: D. Gabriel IBARRA BERAESTEGUI
T.U.- Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio CRESPO MARTÍNEZ
C.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco HIGUERA ANTÓN
T.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 1º: D. Amable LIÑÁN MARTÍNEZ
C.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 2º: D^a M^a del Carmen VALERO FERRANDO
T.U.- Universidad Politécnica de Cataluña
VOCAL 3º: D. Fernando LÓPEZ PEÑA
T.U.- Universidad de La Coruña

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0454

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA LITERATURA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Ricardo SENABRE SEMPERE
C.U.- Universidad de Salamanca

VOCAL SECRETARIO: D^a Isabel LÓPEZ MARTÍNEZ
T.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Antonio GARCÍA BARRIO
C.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2º: D. Félix Juan RÍOS TORRES
T.U.- Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. M^a Ángeles RODRÍGUEZ FONTELA
T.U.- Universidad de Santiago de Compostela

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José M^a POZUELO YVANCOS
C.U.- Universidad de Murcia
VOCAL SECRETARIO: D. Pablo Luis ZAMBRANO CARBALLO
T.U.- Universidad de Huelva
VOCAL 1º: D. José M^a PAZ GAGO
C.U.- Universidad de La Coruña
VOCAL 2º: D. Ramón PLA ÁRKE
T.U.- Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: D^a M^a Ángeles HERMOSILLA ÁLVAREZ
T.E.U.- Universidad de Córdoba

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0089

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José Enrique CAMPILLO ÁLVAREZ
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D^a M^a del Carmen BARRIGA IBARS
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Tomás QUESADA PÉREZ
C.U.- Universidad de Murcia
VOCAL 2º: D. Manuel PELETEIRO FERNÁNDEZ
T.U.- Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL 3º: D. Ana M^a VELASCO PLAZA
T.U.- Universidad de Oviedo

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Manuel CASTILLO GARZÓN
C.U.- Universidad de Granada
VOCAL SECRETARIO: D. José M^a VIÑAS RIVES
C.U.- Universidad de Valencia
VOCAL 1º: D. Joaquín GUTIÉRREZ FRUITOS
C.U.- Universidad de Barcelona
VOCAL 2º: D. Elena Nelly GARCÍA-LÓPEZ HERNÁNDEZ
T.U.- Universidad de Alcalá de Henares

VOCAL 3º: Dª Mª Pilar ALCALDE LAPIEDRA
T.U.- Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1451 Y 72/1585

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Joaquín BOSQUE SENDRA
C.U.- Universidad de Alcalá de Henares
VOCAL SECRETARIO: D. José Luis GURRIA GASCÓN
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Tomás VIDAL BENDITO
C.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 2º: Dª Inmaculada CARAVACA BARROSO
T.U.- Universidad de Sevilla

VOCAL 3º: D. Julio HERNÁNDEZ BORGE
T.U.- Universidad de Santiago de Compostela

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
C.U.- Universidad de Almería
VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Ángeles DÍAZ MUÑOZ
T.U.- Universidad de Alcalá de Henares

VOCAL 1º: D. Nicolás ORTEGA CANTERO
C.U.- Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 2º: D. Pedro REQUES VELASCO
T.U.- Universidad de Cantabria

VOCAL 3º: Dª Mª Blanca LOSCERTALES PALOMAR
T.U.- Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0815

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ
C.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: Dª Mª Dolores GARCÍA OLIVA
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Juan CARRASCO PÉREZ
C.U.- Universidad Pública de Navarra

VOCAL 2º: D. Mateo Manuel RODRIGO LIZONDO
T.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

VOCAL 3º: Dª María ASENJO GONZÁLEZ
T.U.- Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Alfonso FRANCO SILVA
C.U.- Universidad de Cádiz
VOCAL SECRETARIO: D. Julián CLEMENTE RAMOS
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Juan Ignacio RUIZ DE LA PEÑA SOLAR
C.U.- Universidad de Oviedo

VOCAL 2º: D. Enrique Ignacio GAVILÁN DOMÍNGUEZ
T.U.- Universidad de Valladolid

VOCAL 3º: D. Juan Manuel BELLO LEÓN
T.U.- Universidad de La Laguna

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1294

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Dª Mª Eugenia AUBET SEMMLER
C.U.- Universidad Pompeu Fabra
VOCAL SECRETARIO: D. Alonso RODRÍGUEZ DÍAZ
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Ramón FABREGAS VALCARCE
C.U.- Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 2º: D. Jorge ESTÉVEZ ESCALERA
T.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 3º: Dª Julia MAROTO GENOVER
T.U.- Universidad de Girona

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª Mª Concepción BLASCO BOSQUED
C.U.- Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL SECRETARIO: Dª Elena GRAU ALMERO
T.U.- Universidad de Valencia

VOCAL 1º: Dª Mª Teresa ANDRÉS RUPÉREZ
C.U.- Universidad de Zaragoza

VOCAL 2º: D. José Luis SANCHINDRIÁN TORTI
T.U.- Universidad de Córdoba

VOCAL 3º: D. Mario MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
T.U.- U.N.E.D.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1915

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Francisco J. BENÍTEZ GARCÍA
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Jesús J. BELTRÁN DE HEREDIA ALONSO
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José Luis GUIÑÓN Y SEGURA
C.U.- Universidad Politécnica de Valencia
VOCAL 2º: Dª Mercedes FERNÁNDEZ SERRANO
T.U.- Universidad de Granada
VOCAL 3º: D. Bernardo MARTÍNEZ MARCOS
T.U.- Universidad de Valladolid

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Gabriel OVEJERO ESCUDERO
C.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. Joaquín TORREGROSA ANTÓN
T.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Julio Luis BUENO DE LAS HERAS
C.U.- Universidad de Oviedo
VOCAL 2º: Dª Manuela TORRES SÁNCHEZ
T.U.- Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. Mariano MOLERO Y MENESES
T.U.- U.N.E.D.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0123

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS MATEMÁTICO

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Carlos BENÍTEZ RODRÍGUEZ
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Manuel FERNÁNDEZ GARCÍA-HIERRO
T.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Jorge Juan BETANCOR PÉREZ
C.U.- Universidad de La Laguna
VOCAL 2º: D. Armando Reyes VILLENA MUÑOZ
T.U.- Universidad de Granada
VOCAL 3º: D. Manuel FERNÁNDEZ CASTILLO
T.U.- Universidad de Alicante

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jesús Mª FERNÁNDEZ CASTILLO
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco Javier ALONSO ROMERO
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Antonio PÉREZ GÓMEZ
C.U.- Universidad de Valladolid
VOCAL 2º: Dª Mª Victoria MELIÁN PÉREZ
T.U.- Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL 3º: D. Jesús FORTEA PÉREZ
T.U.- Universidad Complutense de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1019

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Carlos DÍAZ ALCAIDE
C.U.- Universidad de Córdoba
VOCAL SECRETARIO: D. Fernando BLASCO CONTRERAS
T.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 1º: D. José Juan QUESADA MOLINA
C.U.- Universidad de Granada
VOCAL 2º: D. Severiano GONZÁLEZ PINTO
T.U.- Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. José Antonio NICOLÁS GIMENO
T.U.- Universidad Politécnica de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Joaquín MOTOS IZQUIERDO
C.U.- Universidad Politécnica de Valencia
VOCAL SECRETARIO: D. Santiago DÍAZ MADRIGAL
C.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL 1º: D. Luis Francisco LÓPEZ BONILLA
C.U.- Universidad Carlos III de Madrid
VOCAL 2º: Dª Mª Carmen ALEGRE GIL
T.U.- Universidad Politécnica de Valencia
VOCAL 3º: Dª Teresa E. PÉREZ FERNÁNDEZ
T.U.- Universidad de Granada

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1962

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ORGÁNICA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José FUENTES MOTA
C.U.- Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. José Luis JIMÉNEZ REQUEJO
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: Dª Mª Dolores BADIA URRESTARAZU
C.U.- Universidad del País Vasco

VOCAL 2º: D. Ricardo GUILLERMO ÁLVAREZ
T.U.- Universidad de La Laguna

VOCAL 3º: Dª Dolores PORTAL OLEA
T.U.- Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Joaquín PLUMET ORTEGA
C.U.- Universidad Complutense de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Emilio ROMÁN GALÁN
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Emilio QUIÑO A CABANA
C.U.- Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 2º: D. Manuel ARNO GIRIBERT
T.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

VOCAL 3º: D. Justo Félix RODRÍGUEZ AMO
T.U.- Universidad de Valladolid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0396

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio Jesús TOVAR ANDRADA
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Miguel A. APARICIO TOVAR
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: Dª Nathalie CHARLOTTE VAN DEN BERGHE
C.U.- Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 2º: D. Ricardo Manuel CEPERO BRIZ
T.U.- Universidad de Zaragoza

VOCAL 3º: D. Juan Luis LÓPEZ FERNÁNDEZ
T.U.- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Gustavo GÓMEZ CASTRO
C.U.- Universidad de Córdoba

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro Luis RODRÍGUEZ MEDINA
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Manuel PÉREZ HERNÁNDEZ
C.U.- Universidad de Córdoba

VOCAL 2º: D. Antonio José ROUCO YÁÑEZ
T.U.- Universidad de Murcia

VOCAL 3º: D. Antonio MARTÍNEZ TERUEL
T.U.- Universidad de Murcia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0410

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Jesús VENTANAS BARROSO
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: Dª Mª del Carmen GARCÍA GONZÁLEZ
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: Dª Mª Asunción ESTEBAN QUILEZ
C.U.- Universidad de Córdoba

VOCAL 2º: Dª María Llanos PALOP HERREROS
T.U.- Universidad de Castilla-La Mancha

VOCAL 3º: Dª Mª Inmaculada ÁLVAREZ CANO
T.U.- Universidad de Valladolid

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Antonio ORDÓÑEZ PEREDA
C.U.- Universidad Complutense de Madrid

VOCAL SECRETARIO: Dª Teresa ANTEQUERA ROJAS
T.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. José María ZUMALACARREGUI RODRÍGUEZ
C.U.- Universidad de León

VOCAL 2º: D. José María FRESNO BARO
T.U.- Universidad de León

VOCAL 3º: D. Jorge BARROS VELÁZQUEZ
T.U.- Universidad de Santiago de Compostela

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0854

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO ESCUELA
UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Luis Mariano DEL RÍO PÉREZ
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Francisco RUBIO ROYO
C.U.- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

VOCAL 2º: D. Genaro GUIASOLA ARANZÁBAL
C.E.U.- Universidad del País Vasco

VOCAL 3º: Dª Teresa MONTORO ORDÓÑEZ
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco CUADROS BLÁZQUEZ
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Jesús PANIAGUA SÁNCHEZ
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Eulogio JIMÉNEZ CUESTA
C.U.- Universidad de La Coruña
VOCAL 2º: D. Juan Antonio ANTOLÍN COMA
C.E.U.- Universidad de Zaragoza
VOCAL 3º: Dª María Consolación PEREIRA MENAUT
C.E.U.- Universidad de La Coruña

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/2130

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO ESCUELA
UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Guillermo JIMÉNEZ SÁNCHEZ
C.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL SECRETARIO: D. José Antonio VEGA VEGA
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Antonio PÉREZ CRUZ BLANCO
C.U.- Universidad de Alcalá de Henares
VOCAL 2º: D. Victoriano Luis PARICIO SERRANO
C.E.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 3º: D. Alfonso RODRÍGUEZ DE QUIÑONES TORRES
C.E.U.- Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando VALENZUELA GARACH
C.U.- Universidad de Granada
VOCAL SECRETARIO: D. David Morán Bovio
C.E.U.- Universidad de Cádiz
VOCAL 1º: D. Eduardo GALÁN CORONA
C.U.- Universidad de Salamanca
VOCAL 2º: D. José Manuel CALAVIA MOLINERO
C.E.U.- Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: Dª Aranzazú PÉREZ MORIONES
C.E.U.- Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/2129

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO ESCUELA
UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio V. SEMPERE NAVARRO
C.U.- Universidad de Murcia
VOCAL SECRETARIO: D. Ignacio DURENDEZ SÁEZ
C.E.U.- Universidad de Murcia
VOCAL 1º: D. Juan Antonio SAGARDOY BENGOCHEA
C.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2º: D. Eduardo ALEMANY ZARAGOZA
C.E.U.- Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: D. Ángel Antonio BLASCO PELLICER
C.E.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Alfredo MONTOYA MELGAR
C.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. Sebastián de SOTO RIOJA
C.E.U.- Universidad de Huelva
VOCAL 1º: D. Jaime MONTALVO CORREA
C.U.- Universidad de la U.N.E.D.
VOCAL 2º: Dª María Reyes MARTÍNEZ BARROSO
C.E.U.- Universidad de León
VOCAL 3º: D. José Francisco BLASCO LAHOZ
C.E.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0623

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA
UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio V. SEMPERE NAVARRO
C.U.- Universidad de Murcia
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco RUBIO SÁNCHEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José Francisco BLASCO LAHOZ
C.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)
VOCAL 2º: D. Antonio José PIÑEROA DE LA FUENTE
T.E.U.- Universidad de Valladolid
VOCAL 3º: D. Francisco A. VILA TIERNO
T.E.U.- Universidad de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Alfredo MONTOYA MELGAR
C.U.- Universidad Complutense de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Jaime PIZZA GRANADOS
T.E.U.- Universidad Rey Juan Carlos
VOCAL 1º: Dª Josefa ROMERO RODENAS
C.E.U.- Universidad de Castilla-La Mancha
VOCAL 2º: D. Enrique GASCO GARCÍA
T.E.U.- Universidad de Castilla-La Mancha
VOCAL 3º: Dª Marta ARRUE MENDIZÁBAL
T.E.U.- Universidad del País Vasco.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0809

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA
UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José Eugenio SORIANO GARCÍA
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Carlos GONZÁLEZ-ANTÓN ÁLVAREZ
T.E.U.- Universidad de León
VOCAL 1º: D. Rafael BARRANCO VELA
C.E.U.- Universidad de Granada
VOCAL 2º: Dª Julia CELDRÁN RUANO
T.E.U.- Universidad de Murcia
VOCAL 3º: D. Humberto Juan GOSALBEZ PEQUEÑO
T.E.U.- Universidad de Córdoba

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco SOSA WAGNER
C.U.- Universidad de León
VOCAL SECRETARIO: D. Adolfo JIMÉNEZ JAÉN
T.E.U.- Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
VOCAL 1º: Dª Mª Mercedes FUERTES LÓPEZ
C.E.U.- Universidad de León
VOCAL 2º: Dª Mª Luisa PERNAUTE GIL
T.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 3º: D. Enmanuel A. JIMÉNEZ FRANCO
T.E.U.- Universidad de Salamanca

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1158

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA
UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. José Eugenio SORIANO GARCÍA
C.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Carlos GONZÁLEZ-ANTÓN ÁLVAREZ
T.E.U.- Universidad de León
VOCAL 1º: D. Rafael BARRANCO VELA
C.E.U.- Universidad de Granada
VOCAL 2º: Dª Ana Isabel FORTES Y GONZÁLEZ
T.E.U.- Universidad de Salamanca
VOCAL 3º: D. Juan José MAURI MAJOS
T.E.U.- Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco SOSA WAGNER
C.U.- Universidad de León
VOCAL SECRETARIO: Dª Julia CELDRÁN RUANO
T.E.U.- Universidad de Murcia
VOCAL 1º: Dª Mª Mercedes FUERTES LÓPEZ
C.E.U.- Universidad de León
VOCAL 2º: D. Javier SOLA TEYSSIERE
T.E.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL 3º: Dª Esther MERINO LLORENTE
T.E.U.- Universidad de Valladolid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1015

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA
UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Dª Mª Pilar BARRIOS MANZANO
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: Dª Pilar MORANO CARRO
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José TORRALBA JIMÉNEZ
C.E.U.- Universidad de Castilla-La Mancha
VOCAL 2º: Dª Magdalena ALCEDO BERNAL
T.E.U.- Universidad de Cádiz
VOCAL 3º: Dª Mª Jesús FERNÁNDEZ RIVERA
T.E.U.- Universidad de León

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª Mª Luisa CALVO MIÑO
C.E.U.- Universidad de Granada
VOCAL SECRETARIO: Dª Francisca DIOS MONTES
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José PALOMARES MORAL
C.E.U.- Universidad de Granada
VOCAL 2º: D. Santos MARTÍNEZ VIBOT
T.E.U.- Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 3º: Dª Ana Mª GARCÍA HERRERA
T.E.U.- Universidad de Salamanca

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/2265

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Francisco Javier LÓPEZ ALIGUÉ
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Jorge MORERA MAINAR
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Rafael PINDADO RICO
C.E.U.- Universidad Politécnica de Cataluña
VOCAL 2º: D. Juan José GONZÁLEZ ROSA
T.E.U.- Universidad de Cádiz
VOCAL 3º: D. Antonio MORENO MUÑOZ
T.E.U.- Universidad de Córdoba

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Diego CABELLO FERRER
C.U.- Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL SECRETARIO: D. José GARCÍA-AZNAZ ESCUDERO
T.E.U.- Universidad de Córdoba
VOCAL 1º: D. Adolfo PLAZA ALONSO
C.E.U.- Universidad de Córdoba
VOCAL 2º: D. Ángel QUIRÓS OLOZÁBAL
T.E.U.- Universidad de Cádiz
VOCAL 3º: D. Francisco Javier MARÍN MARTÍN
T.E.U.- Universidad de Málaga

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1210

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio RAMIRO GONZÁLEZ
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Juan M. BARRIGÓN MORILLAS
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Alberto ARROYO HIDALGO
C.E.U.- Universidad de Burgos
VOCAL 2º: D. Rafael ANDREU JORNET
T.E.U.- Universidad Politécnica de Valencia

VOCAL 3º: D. Juan Miguel GIL DE LA FE
T.E.U.- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Pedro Daniel GUTIÉRREZ MARCOS
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Álvaro PAGE DEL POZO
C.E.U.- Universidad Politécnica de Valencia
VOCAL 2º: Dª Mercedes PACHECO MARTÍNEZ
T.E.U.- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
VOCAL 3º: D. Miguel Ángel GONZÁLEZ SAN JOSÉ
T.E.U.- Universidad de Cantabria

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1096

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Félix DE MOYA ANEGÓN
C.U.- Universidad de Granada
VOCAL SECRETARIO: D. Carlos CASTRO CASTRO
T.E.U.- Universidad de Granada
VOCAL 1º: Dª Mª Rosa GARRIDO ARILLA
C.E.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2º: Dª Mª Araceli GARCÍA RODRÍGUEZ
T.E.U.- Universidad de Salamanca
VOCAL 3º: Dª Elvira Julieta MIGUÉLEZ GONZÁLEZ
T.E.U.- Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José LÓPEZ YEPES
C.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL SECRETARIO: Dª Elvira RUIZ DE OSMÁ DELATAS
T.E.U.- Universidad de Granada
VOCAL 1º: Dª Mª Soledad BARREDA REINES
C.E.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)
VOCAL 2º: Dª Mª Lourdes SANTOS DE PAZ
T.E.U.- Universidad de León
VOCAL 3º: D. Fernando Mª MIQUELARENA PEÑA
T.E.U.- Universidad de Zaragoza

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0862 y 72/1151

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Manuel CUEVA LOVELLE
C.E.U.- Universidad de Oviedo
VOCAL SECRETARIO: D. Juan M. HERNÁNDEZ NÚÑEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. José Rafael PÉREZ AGUIAR
C.E.U.- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
VOCAL 2º: D. Carlos ROSSI JIMÉNEZ
T.E.U.- Universidad de Málaga
VOCAL 3º: D. Sebastián BAMONDE RODRÍGUEZ
T.E.U.- Universidad de La Coruña

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Darío ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
C.E.U.- Universidad de Oviedo
VOCAL SECRETARIO: D. Fernando SÁNCHEZ FIGUEROA
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: Dª Mª Pilar GARCÍA FUENTE
C.E.U.- Universidad de Oviedo
VOCAL 2º: D. Juan Ignacio ITURRIOZ SÁNCHEZ
T.E.U.- Universidad del País Vasco
VOCAL 3º: Dª Asunción CASANOVA FAUS
T.E.U.- Universidad Politécnica de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/0311

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGÍA CELULAR

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Guillermo SÁNCHEZ SALGADO
C.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Héctor FERNÁNDEZ GARCÍA
T.E.U.- Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)
VOCAL 1º: D. José TORREBLANCA LÓPEZ
C.E.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL 2º: Dª Mª Carmen MARTÍNEZ GARCÍA
T.E.U.- Universidad de Valladolid
VOCAL 3º: D. Francisco J. VIGIL MARTÍNEZ
T.E.U.- Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Manuel J. GAYOSO RODRÍGUEZ
C.U.- Universidad de Valladolid

VOCAL SECRETARIO: Dª Isabel ALONSO MARTÍNEZ
T.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)

VOCAL 1º: Dª Mª Ángeles GÓMEZ NIÑO
C.E.U.- Universidad de Valladolid

VOCAL 2º: D. Pablo Vicente ESCRIBA RUIZ
T.E.U.- Universidad de Islas Baleares

VOCAL 3º: Dª Mª Ángeles VICENTE LÓPEZ
T.E.U.- Universidad Complutense de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1113

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Santiago A. HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Eleuterio SÁNCHEZ VACA
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Gonzalo DE FUENTES BESCO
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 2º: Dª Marta Mª DOMÍNGUEZ HERRERA
T.E.U.- Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. Mariano E. LESCÚN VALLINA
T.E.U.- Universidad Las Palmas de Gran Canaria

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Luis AGULLÓ FITE
C.E.U.- Universidad Politécnica de Cataluña
VOCAL SECRETARIO: D. Emilio GONZÁLEZ ZAMORA
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Sebastián CANALES SELVA
C.E.U.- Universidad de Alicante
VOCAL 2º: Dª Nuria Inés RODRÍGUEZ DÍAZ
T.E.U.- Universidad de La Laguna
VOCAL 3º: D. Emilio LLORENTE ORDÓÑEZ
T.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1729

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Diego PEDRERA ZAMORANO
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D^a Josefa MORLANS LORIENTE
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1^o: D. Ángel LLACER ESCORIHUELA
C.E.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

VOCAL 2^o: D^a Pilar ALLENDE MONCLUS
T.E.U.- Universidad de Lleida

VOCAL 3^o: D^a M. Paz GARCÍA CARO
T.E.U.- Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jesús SÁNCHEZ MARTOS
C.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)

VOCAL SECRETARIO: D^a M^a del Prado ÁLVARO BARRA
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1^o: D. José Antonio CES BLANCO
C.E.U.- Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 2^o: D^a M^a del Carmen NOVO CASAL
T.E.U.- Universidad de La Coruña

VOCAL 3^o: D^a M. Paz GÓMEZ MARTÍN
T.E.U.- Universidad de Oviedo

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1668

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Diego PEDRERA ZAMORANO
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio L. VILLARINO MARÍN
T.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)

VOCAL 1^o: D. Francisco P. MORA MIGUEL
C.E.U.- Universidad de Valencia (Estudi Gral.)

VOCAL 2^o: D^a M^a Teresa ÁLVAREZ GONZÁLEZ
T.E.U.- Universidad Complutense de Madrid

VOCAL 3^o: D. José M^a GARCÍA-ARENZANA ANGUERA
T.E.U.- Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Carlos LÓPEZ CORRAL
C.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)

VOCAL SECRETARIO: D^a Aurora CARRERO MARTÍNEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1^o: D. José FLÓREZ LOZANO
C.E.U.- Universidad de Oviedo

VOCAL 2^o: D^a M^a Pilar NOTIVOL TEJERO
T.E.U.- Universidad Pública de Navarra

VOCAL 3^o: D^a M^a Begoña GOICOECHEA GANDIAGA
T.E.U.- Universidad del País Vasco

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1745

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Diego PEDRERA ZAMORANO
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D^a Aurora CARRERO MARTÍNEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1^o: D. Bartolomé LLOR ESTEBAN
C.E.U.- Universidad de Murcia

VOCAL 2^o: D^a M^a Dolores ANDREU PERIZ
T.E.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 3^o: D^a M^a Ángeles GARCÍA-CARPINTERO MUÑOZ
T.E.U.- Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jesús SÁNCHEZ MARTOS
C.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)

VOCAL SECRETARIO: D^a Josefa MORLANS LORIENTE
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1^o: D. Manuel Luis CIBANAL JUAN
C.E.U.- Universidad de Alicante

VOCAL 2^o: D^a M^a Mercedes NOVO MUÑOZ
T.E.U.- Universidad de La Laguna

VOCAL 3^o: D^a M^a del Carmen GÓMEZ MORENO
T.E.U.- Universidad de Barcelona

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1728

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Diego PEDRERA ZAMORANO
C.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D^a Blanca FAJARDO UTRILLA
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1^o: D. José Manuel LÓPEZ PAZ
C.E.U.- Universidad de Santiago de Compostela

VOCAL 2^o: D. Roser ÁLVAREZ MIRO
T.E.U.- Universidad de Barcelona

VOCAL 3º: Dª Mª José GARCÍA CABANILLAS
T.E.U.- Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio VILLARINO MARÍN
C.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)
VOCAL SECRETARIO: Dª Aurora CARRERO MARTÍNEZ
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Ernesto CASIS SÁENZ
C.E.U.- Universidad del País Vasco
VOCAL 2º: Dª Virginia NOVEL MARTÍ
T.E.U.- Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: Dª Carmen Isabel GÓMEZ GARCÍA
T.E.U.- Universidad de Murcia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1677

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Diego PEDRERA ZAMORANO
C.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco Javier BARCA DURÁN
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Juan Carlos LÓPEZ CORRAL
C.E.U.- Universidad Complutense de Madrid
VOCAL 2º: Dª Mª del Carmen ÁLVAREZ LEIVA
T.E.U.- Universidad de Sevilla
VOCAL 3º: Dª Silvia Dolores GARCÍA BARRIOS
T.E.U.- Universidad de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio VILLARINO MARÍN
C.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)
VOCAL SECRETARIO: Dª Magdalena PERIÁNEZ FERREIRO
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Luis Alfonso CALAMA RODRÍGUEZ
C.E.U.- Universidad de Salamanca
VOCAL 2º: Dª Gloria NOVEL MARTÍ
T.E.U.- Universidad de Barcelona
VOCAL 3º: Dª Paloma GÓMEZ DÍAZ
T.E.U.- Universidad Complutense (Madrid)

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1784

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel BERNABÉ POVEDA
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. Marcelino IGLESIAS CORTINA
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: Dª Mª Mercedes FARJAS ABADÍA
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 2º: D. Ildelfonso TORREÑO GÓMEZ
T.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 3º: Dª Marina CRUZ RODRÍGUEZ
T.E.U.- Universidad de Jaén

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: Dª Rosa Mariana CHUECA CASTEDO
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL SECRETARIO: D. F. Javier DEL POZO BASELGA
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Nicolás SERRANO COLMENAREJO
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid
VOCAL 2º: D. Fernando M. MARTÍNEZ DE AZAGRA PAREDES
T.E.U.- Universidad de Valladolid
VOCAL 3º: D. Carlos ENRÍQUEZ TURIÑO
T.E.U.- Universidad de Jaén

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1786

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: Dª Rosa Mariana CHUECA CASTEDO
C.E.U.- Universidad Politécnica (Madrid)
VOCAL SECRETARIO: D. Francisco Javier DEL POZO BASELGA
T.E.U.- Universidad de Extremadura
VOCAL 1º: D. Miguel HERRERO MATÍAS
C.E.U.- Universidad de Salamanca
VOCAL 2º: D. Manuel José TORRES CANTERO
T.E.U.- Universidad Politécnica de Jaén
VOCAL 3º: D. José DELGADO DE MOLINA CÁNOVAS
T.E.U.- Universidad Politécnica de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Miguel A. BERNABÉ POVEDA
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Marcelino IGLESIAS CORTINA
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Argimiro VIÑAS VIZAN
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 2º: D. Francisco Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
T.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3º: D. Miguel ESTRUCH SERRA
T.E.U.- Universidad Politécnica de Cataluña

REFERENCIA DEL CONCURSO: 72/1781

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: D.ª Rosa Mariana CHUECA CASTEDO
C.E.U.- Universidad Politécnica (Madrid)

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco Javier DEL POZO BASELGA
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: D. Abelardo BETHENCOURT FERNÁNDEZ
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 2º: D. Carlos SOLER GARCÍA
T.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3º: D. José L. DE LA CRUZ GONZÁLEZ
T.E.U.- Universidad de Jaén

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Miguel A. BERNABÉ POVEDA
C.E.U.- Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Marcelino IGLESIAS CORTINA
T.E.U.- Universidad de Extremadura

VOCAL 1º: Francisco E. SEGADO VÁZQUEZ
C.E.U.- Universidad Politécnica de Cartagena

VOCAL 2º: D. M. Desamparados MARTÍN PUEBLA
T.E.U.- Universidad de Valladolid

VOCAL 3º: D. José Miguel EDESIO FITO
T.E.U.- Universidad del País Vasco

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 42 expedientes.

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97), constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997, de 7 de octubre (DOE 14-10-97) y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de PROMOCIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.- SOLICITUDES ACEPTADAS

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de Promoción de la Competitividad COMPETITIVIDAD SERVICIO DE INFORMACIÓN presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Las ayudas que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.- CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo II se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad del cambio autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.- RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvencio-

nes previstas en la presente disposición quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 13 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
SI-99-0520-1	RAMOS MILLAN, ANGELA	VILLARTA DE LOS MONTES	782.900	157.000
SI-99-1165-1	DELGADO FLORENCIO, ISABEL	SIERRA DE FUENTES	920.126	92.000

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 24-09-1999 (D.O.E. 26-10-1999)					
SI-98-0652-1	KUDU 1998, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	306.000 67.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	268.663 59.000
Orden 22-07-1999 (D.O.E. 14-08-1999)					
SI-98-1957-1	GLIGONSA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	926.134 204.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	443.189 98.000
Orden 16-06-2000 (D.O.E. 25-07-2000)					
SI-99-0096-1	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.082.399 416.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.004.849 401.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-0245-1	FUTUR ZAFRA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.185.100 237.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	615.270 123.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0310-1	MANGA POR HOMBRO, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	247.278 49.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	213.707 43.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0342-1	PERALEDA RAMOS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.365.737 473.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	704.970 141.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)					
SI-99-0360-1	SUMINISTROS DE FONTANERIA, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	18.127.900 3.626.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	4.378.866 876.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)					
SI-99-0362-1	CENTRO COMERCIAL EXTREMEÑO, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	19.419.900 3.884.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.439.095 1.088.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0423-1	EDUARDO ALEGRE Y OTROS	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	243.650 49.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	212.602 43.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0450-1	GUERRERO RODRIGUEZ, PEDRO MARIA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	746.000 75.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	702.000 70.000
Orden 18-05-2001 (D.O.E.14-06-2001)					
SI-99-0453-1	JEREZ SANCHEZ-CABEZUDO, PETRA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	538.000 54.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	518.000 52.000
Orden 18-05-2001 (D.O.E.14-06-2001)					
SI-99-0504-1	BORRALLO ROMERO, MARIA ISABEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	384.636 58.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	280.450 42.000

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 18-05-2001 (D.O.E.14-06-2001)					
SI-99-0553-1	RAMOS MILLAN, ANGELA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	199.000 30.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	196.164 29.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0581-1	ENVASADORA DEL NORTE DE EXTREMADURA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	382.300 76.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	279.900 56.000
Orden 19-07-2000 (D.O.E. - -)					
SI-99-0597-1	MOLINA GIJON, JUAN JOSE	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	3.500.035 700.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	272.715 55.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-0608-1	CEPESA ASESORES, S.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	4.867.862 730.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	4.625.362 694.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0629-1	SANMEL, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	359.000 72.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	155.000 31.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0707-1	GALIANO SALGADO, ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	273.500 27.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	107.000 11.000
Orden 09-11-2000 (D.O.E. 23-11-2000)					
SI-99-0713-1	CLINICA SALUS S.C.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	536.500 80.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	465.000 70.000
Orden 09-04-2000 (D.O.E. 09-04-2000)					
SI-99-0824-1	TTES MERYMON SDAD COOP	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	484.948 97.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	237.400 47.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-0884-1	AMADOR CHAMORRO, MARCO ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.263.345 340.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	281.294 42.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0905-1	ESPINO-SAYAGO, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	539.000 81.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	449.000 67.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0945-1	VILELA LOPEZ, LUIS	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	191.000 29.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	164.655 25.000
Orden 21-03-2000 (D.O.E. 18-05-2000)					
SI-99-0949-1	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA,S.A	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	8.313.843 1.663.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	8.092.208 1.618.000
Orden 19-07-2000 (D.O.E. --)					
SI-99-0950-1	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	45.000.000 9.000.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	7.814.698 1.563.000

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-0956-1	PASCUAL ALEMAN, ANICETO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	282.000 56.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	274.913 55.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-0985-1	ACEITUNAS TORRES, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	754.900 151.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	369.720 74.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1004-1	HURTADO MARTINEZ, Mª VICTORIA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	861.000 86.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	686.000 69.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-1010-1	SONIDO RUBIO, S.A	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.051.500 410.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.005.890 401.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-1028-1	MANUEL CORDERO ALVAREZ, S.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	14.698.700 4.410.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	11.454.240 3.436.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1033-1	RIVERO, S.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	787.100 157.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	589.851 118.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1036-1	SERRADILLANA DE TRANSPORTES, S.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	255.500 51.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	236.000 47.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 10-03-2001)					
SI-99-1061-1	RODRIGUEZ REYES, MARIA JOSE	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	226.500 34.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	178.689 27.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1073-1	QUINTANILLA QUINTANILLA, MARIA	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	492.000 49.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	455.000 46.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1090-1	LUIS GARCIA-BORRUEL VILCHES, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	1.067.000 213.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	972.000 194.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1114-1	SERVICIOS INTEGRALES DEL CAMPO EXTREMEÑO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	369.500 55.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	314.655 47.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1115-1	GEMTOUR, GLOBAL TOURISM SYSTEM, S.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	5.466.500 1.093.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	2.868.088 574.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1120-1	ROMAN MERIDEÑO, ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	342.800 69.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	230.500 46.000
Orden 09-04-2001 (D.O.E. 09-04-2001)					
SI-99-1125-1	PULIDO VINAGRE, JULIAN	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	191.810 38.000	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	22.414 4.000
Orden 15-02-2001 (D.O.E. 20-03-2001)					

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
SI-99-1142-1	FORSAEL, S.L	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: 268.000 54.000

ORDEN de 20 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 33 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.- SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.- CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.- RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 20 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 00-0370-2	BALTASAR DE LA CRUZ, SOC. COOP.	QUINTANA DE LA SERENA	2.289.000	732.000	21.0	1.0
I.A. 00-0380-1	BERNAL VASCO, FRANCISCO	TRUJILLO	25.720.795	9.517.000	0.0	4.0
I.A. 00-0400-1	CARIJA, S.A.	MERIDA	98.750.000	24.984.000	130.3	1.2
I.A. 00-0410-1	HERMANOS LUENGO, C.B.	NAVALMORAL DE LA MATA	17.725.500	3.545.000	3.0	2.0
I.A. 00-0436-1	PRIETO DE LOS REYES, MARTIN	ACEUCHAL	15.329.344	4.292.000	1.0	1.0
I.A. 00-0478-1	VAQUERO CUESTA, JOSE NICASIO	TRUJILLO	72.023.253	24.992.000	6.7	3.0
I.A. 00-0489-1	GONZALEZ CANSECO, DIEGO	VILAFRANCA DE LOS BARROS	1.366.844	273.000	3.7	0.0
I.A. 00-0501-1	CANTERAS DEL TOROTE, S.A.	ALDEA DEL CANO	83.028.000	24.991.000	0.0	4.0
I.A. 00-0552-1	CARMEN CANCHO E HIJOS, S.L.	ESCURIAL	4.000.000	1.000.000	2.0	1.0
I.A. 00-0600-2	CONST. Y REFORMAS VILLAEXTREMEÑA, S.C.L.	VILAFRANCA DE LOS BARROS	10.520.080	1.052.000	4.0	2.0
I.A. 00-0640-1	DE LA CRUZ JIMENEZ, ANA	MADRO-ERA	4.728.900	946.000	1.0	0.0
I.A. 00-0649-2	ALM. DISTRIB. SAN DIEGO DE ALCALA, S.A.L	FUENTE DEL MAESTRE	7.200.000	720.000	2.5	0.5
I.A. 00-0654-1	ALBERTO ASUAR RAMIREZ E HIJOS, S.L	ALMENDRALEJO	5.800.000	1.508.000	6.6	1.0
I.A. 00-0663-1	FERRALLAS GUAREÑA, S.L.	GUAREÑA	3.883.793	1.204.000	5.3	2.0
I.A. 01-0007-1	PASTELERIA PANADERIA LA ARTESANA C.B.	MERIDA	14.400.388	5.328.000	0.0	4.0
I.A. 01-0011-1	FUERTES PEREIRA, FRANCISCO	QUINTANA DE LA SERENA	2.981.000	596.000	2.0	0.0
I.A. 01-0021-1	CERRAMIENTOS ALJIBE, S.L.	ALISEDA	3.963.464	1.189.000	1.0	2.0
I.A. 01-0042-1	ISLA COCINA, S.A.	PLASENCIA	8.558.580	3.167.000	1.0	8.0
I.A. 01-0051-1	SANCHEZ SERRANO, SILVIA	CEDILLO	21.479.646	5.155.000	0.0	1.0
I.A. 01-0076-1	ARIDOS Y HORMIGONES HNOS. BORREGO, S.L	VALVERDE DE LEGANES	11.636.279	3.840.000	3.1	2.5
I.A. 01-0098-1	TENO LABRADOR, SIXTO	CUACOS DE YUSTE	37.589.757	11.277.000	0.0	2.0
I.A. 01-0104-1	INCADO, S.L	NAVALVILLAR DE PELA	85.715.609	24.943.000	6.8	4.0
I.A. 01-0110-1	AVILA SANTOS, RICARDO	ALBALA DEL CAUDILLO	20.009.769	5.203.000	1.0	1.0

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 01-0112-1	FRUTAVERA, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	58.076.250	16.261.000	0.0	1.0
I.A. 01-0128-1	CASA RURAL LA ENCARNACION, C.B.	CASAR DE CACERES	25.882.348	6.729.000	2.0	1.0
I.A. 01-0129-7	ALUCRIEX, C.B.	DON BENITO	2.354.695	659.000	0.0	2.0
I.A. 01-0139-1	FEDERICO Y ANTONIO NEVADO ROMERO, C.B.	FERIA	7.771.168	1.943.000	1.0	1.0
I.A. 01-0153-1	DECORACIONES EXTREMEÑAS DECOREX, S.L.	MALPARTIDA DE CACERES	20.113.411	6.235.000	5.0	2.0
I.A. 01-0188-2	DISTRIB. NERTOBRIGA DE FREGENAL, S.A.L.	FREGENAL DE LA SIERRA	26.801.082	2.680.000	3.0	1.0
I.A. 01-0190-1	NOMPARELLA,S.L	CACERES	1.596.800	319.000	1.0	0.5

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 00-0473-1	MATADERO FRIGORIFICO LA SERENA, S.A.	CASTUERA
I.A. 01-0062-1	GARCIA BARRIENTOS ISABEL	HELECHOSA DE LOS MONTES
I.A. 01-0078-1	REY REY , FAUSTINO	PERALEDA DEL ZAUCEJO

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 01/06/2001 (D.O.E. 26/06/2001)			
I.A. 01-0007-1	PASTELERIA PANADERIA LA ARTESANA C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		14.400.388 5.328.000 4.0	17.900.388 6.623.000 4.0

Orden de 30 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 154/2001, de 9 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en Extremadura (D.O.E. núm. 120 de 16 de octubre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector industrial de la transformación de la pesca y la acuicultura, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

PRIMERO.- SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 154/2001 para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 154/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INVERSIÓN APROBADA	% SUBV.	SUBVENCIÓN
IF01-0001-I	ALFOCAN, S.A.	MONTIJO	26.463.532	35	9.262.236
IF01-0002-I	PESCADOS SARAYMAR, S.L.	HIGUERA LA REAL	139.973.803	35	48.990.831

ORDEN de 30 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 17 expedientes.

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

PRIMERO.- SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Extremeños Agroindustriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.- RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones genera-

les, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INVERSIÓN APROBADA	% SUBV.	SUBVENCIÓN
FG00-0001-2	S.C.L. COOPERATIVA DEL CAMPO	NAVACONCEJO	5.295.292	39	2.065.164
FG00-0002-1	CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S.A.	MÉRIDA	84.087.500	25	21.021.875
FG00-0003-1	ALBA PLATA INTERNACIONAL, S.L.	PLASENCIA	443.931.774	21	93.225.673
FG00-0005-1	SOC. COOP. CORAZÓN DE JESÚS	ALDEA DE RETAMAL	103.133.858	30	30.940.157
FG00-0006-1	JOVIRA, S.A.	MONTIJO	190.942.910	23	43.916.869
FG00-0008-1	CONSERVAS ELAGON, S.A.	CORIA	78.330.374	25	19.582.594
FG00-0009-2	COOP. SAN MARCOS	ALMENDRALEJO	446.057.064	23	102.593.125
FG00-0010-2	COOP. SAN MARCOS	ALMENDRALEJO	1.051.036.792	23	241.738.462
FG00-0012-1	HIGOS Y DERIVADOS EXTREMEÑOS, S.L.	VALDEFUENTES	138.318.391	19	26.280.494
FG00-0013-1	BODEGAS GARCÍA DE LA PEÑA, S.L.	ALANGE	108.714.536	30	32.614.361
FG00-0015-1	DRAUVIL EUROPEA, S.L.	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	310.114.195	25	77.528.549
FG00-0020-2	STA. Mª MAGDALENA SOC. COOP. LTDA.	SOLANA DE LOS BARROS	126.518.907	30	37.955.672
FG00-0023-1	FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.A.	BADAJOS	153.535.762	25	38.383.941
FG00-0044-1	EMBUTIDOS Y JAMONES DEHESA DELEITOSA, S.L.	DELEITOSA	104.287.820	30	31.286.346

ANEXO II

EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD
FG00-0011-1	EMILIO ROMERO PÉREZ	BARBAÑO
FG00-0028-1	VERAVIC, S.L.	CUACOS DE YUSTE
FG00-0032-1	LÁCTEOS DE PLASENCIA, S.L.	CARBAJO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015644.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico de la línea aérea de M.T. a 15 Kv que une el C.T. Zerimar (45778) y el C.T. Navia (45738).

Final: C.T. Ctra. Circunvalación nº 3 (45738).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Emplazamiento de la línea: Urbanización de 44 viviendas en C/ Circunvalación, s/n. del T.M. de Almendralejo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000
	0,380/0,220
	0,127/

Potencia total en transformadores en Kva: 400.

Emplazamiento: Almendralejo. Urbanización 44 viviendas en C/ Ronda de Circunvalación, s/n. en T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 36.116,79.

Presupuesto en pesetas: 6.009.328.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona por existencia de una urbanización de 44 viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015644.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petitionerio de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa distribución y comercialización de Gas Extremadura, S.A. autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial e industrial, en el término municipal de Olivenza.

Vista la solicitud presentada por la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. de Autorización Administrativa para la prestación del Servicio de suministro de gas combustible canalizado a los mercados domésticos, comercial e industrial en el término municipal de Olivenza.

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y en el capítulo II del Decreto 2.013/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Cumplidos los trámites de información pública y de información por los organismos afectados, esta Dirección General como órgano competente para el otorgamiento de la Autorización Administrativa Previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 137/1999, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio (DOE, núm. 106, de 9/09/99).

RESUELVE

Otorgar a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural canalizado, para uso doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Olivenza.

La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto presentado con la solicitud.

- Planta de Gas Natural Liqueado (G.N.L.) con capacidad para 64.000 litros.
- Estación de regulación y medida (AP/MPB), con dos líneas de regulación automática de 500m³(n)/h cada una y una línea de by-pass de regulación manual de 500m³(n)/h.
- Red primaria de distribución construida con tubería de acero o polietileno de media densidad de diámetros nominales 6 y 8 pulgadas en acero; y 160 y 200 milímetros en polietileno, SDR-11.
- Estación de regulación y medida (MPB/MPA), con dos líneas de regulación de 750m³(n)/h cada una.
- Red secundaria de distribución destinada a conectar las acometidas a los diferentes inmuebles y locales con la red primaria, construida con tubería de polietileno de media densidad de varios diámetros nominales desde 90 mm hasta 200 mm, SDR-17,6.
- El presupuesto de la instalación asciende a 78.242.498 ptas.- (SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS).
- La instalación estará prevista para distribuir gas natural.

SEGUNDA.- Las características del gas natural a emplear para el suministro, conducción y distribución de la presente Autorización Administrativa serán:

- Índice de Wobbe comprendido entre 9.860 Kca/m³(n) hasta 13.850 Kca/Nm³(n), estando clasificado dicho gas, por sus características físico-químicas, en la segunda familia de acuerdo con la norma UNE-60.002.
- Presión máxima de la red primaria de distribución 4 kg/cm²; siendo la presión mínima garantizada de 0,5 kg/cm².
- Presión máxima de la red secundaria de distribución 0,4 kg/cm²; siendo la presión mínima garantizada de 0,05 kg/cm².
- El contenido de ácido sulfhídrico no será superior a 1,5 mg/m³ (n). El contenido de amoníaco no será superior a 15 mg/m³ (n).
- El contenido de monóxido de carbono será en todo momento inferior al 3,5% molar.
- El gas será odorizado.

TERCERA.- La prestación del servicio se ajustará a los términos definidos y concretados en el Proyecto presentado al efecto por DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en el siguiente ámbito territorial y grupos de uso:

- El ámbito territorial de la Autorización Administrativa Previa es el comprendido dentro del término municipal de Olivenza.

- La Autorización se otorga para los grupos de uso doméstico, comercial e industrial.

CUARTA.- La presente Autorización Administrativa Previa se ajustará a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles citado, y a cuantas otras disposiciones se dicten por el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

QUINTA.- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. constituirá en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura", una fianza o garantía por valor de 1.564.850.-pesetas, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73 punto 4, de la Ley 34/1998 y en el art. 13º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en metálico o mediante aval bancario.

La fianza será devuelta al titular una vez que construidas las instalaciones afectas a la presente Autorización sea formalizada la correspondiente acta de puesta en marcha de las mismas.

SEXTA.- Dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta Resolución, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. deberá solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio autorización administrativa para la construcción y montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto técnico constructivo y de detalle de las mismas. En cualquier caso la construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta Autorización, no obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se formalice el Acta de Puesta en marcha de las instalaciones.

SÉPTIMA.- Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y de 9 de marzo de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 06-12-74, de 08-11-83, de 23-07-84 y 21-03-94 respectivamente).

OCTAVA.- Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura.

NOVENA.- El Órgano competente en materia de gases combustibles de la Junta de Extremadura cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de la Autorización, deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación. Con carácter previo al comienzo de las obras el titular deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Asimismo se dará cuenta de la terminación de las instalaciones al citado Organismo para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en servicio. A tal efecto habrá de presentar un certificado de final de obra firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en el que habrá de constar que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con los correspondientes proyectos técnicos, con las normas y especificaciones que se hayan aplicado en los mismos y con las disposiciones, instrucciones y normas técnicas y de seguridad vigentes que sean de aplicación. Igualmente deberá hacerse constar el resultado satisfactorio de todas las pruebas y ensayos precisos de conformidad a la normativa en vigor.

DÉCIMA.- El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles citado, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro.

Previamente al levantamiento del Acta de Puesta en Marcha de la instalación, se deberá comprobar por el Órgano correspondiente, que el titular ha presentado la documentación necesaria que acredita, a juicio de dicho Órgano, que dispone de una estructura

suficiente y adecuada para el cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

UNDÉCIMA.- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones de las redes de distribución necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito geográfico de la presente Autorización. Dichas ampliaciones se deberán ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, constructivas y de seguridad indicadas en el proyecto de distribución presentado. Ateniéndose en todo caso a lo dispuesto en el Capítulo V del referido Reglamento General.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable requerirá la Autorización Administrativa, de acuerdo con el artículo 8, apartado c) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

DUODÉCIMA.- La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles sobre suministros de gas, modelo de póliza anexa a éste y cuantas otras disposiciones se dicten por el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

DECIMOTERCERA.- La presente Autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

El titular de la Autorización deberá permitir la utilización de sus instalaciones a los consumidores cualificados y a los comercializadores según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 34/1998.

DECIMOCUARTA.- Será causa de revocación de la presente Autorización Administrativa Previa, además de las indicadas en el artículo 73.6 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, el incumplimiento de los plazos señalados en el proyecto para la implantación del suministro, salvo prórrogas por causas justificadas.

Asimismo, por razones de interés público, por la evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas, la JUNTA DE EXTREMADURA podrá variar las cláusulas de la presente Autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre.

DECIMOQUINTA.- La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

DECIMOSEXTA.- El titular, previa autorización de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, podrá transferir la titularidad de la instalación de distribución de gas de la presente Autorización, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Autorización Administrativa Previa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 29 de noviembre de 2001.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015648.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Subestación Vegas Bajas.

Final: Líneas Base Aérea, Conesa y Balboa: Apoyo de Entronque a C.T. Conesa (44591). Línea Agraz: C.T. Agraz (45180).

Términos municipales afectados: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,564.

Emplazamiento de la línea: Desde la subestación Vegas Bajas hasta el apoyo de entronque a el C.T. Conesa (44591) o el C.T. Agraz (45180), según la línea, en T.M. de Villafranco del Guadiana.

Presupuesto en euros: 34.241,39.

Presupuesto en pesetas: 5.697.288.

Finalidad: Interconexión de subestación Vegas Bajas con la red de M.T. Base Aérea, Conesa, Balboa y Agraz en Villafranco del Guadiana.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015648.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015647.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico de la línea de M.T. a 15 Kv. al C.T. contenedores (46350).

Final: C.T. fábrica de oxígeno (46101)

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,127.

Emplazamiento de la línea: Avda. de los Milagros en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 17.185,64.

Presupuesto en pesetas: 2.859.450.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015647.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se conceden los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Apreciado error en el texto de la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se conceden los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 138, de 29 de noviembre de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11995, Anexo.

—Donde dice:

Robustillo Bayón, Pedro- IES Fernando Robina de Bienvenida.

—Debe decir:

Robustillo Bayón, Pedro- IES Fernando Robina de Llerena.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002.

Advertido errores en la Resolución de 14 de noviembre de 2001, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2002, publicado en el D.O.E. nº 135, de fecha 22 de noviembre de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

—En la página, 11636, 2ª columna, línea 39, donde dice: “CODOSE-RA (LA).- 26 de Febrero y 9 de Agosto.”

—Debe decir: “CODOSERA (LA).- 12 de Febrero y 9 de Agosto.”

—En la página, 11638, 2ª columna, línea 31, donde dice: “ARROYO-MOLINOS.- 22 de Enero y 16 de Agosto.”

—Debe decir: “ARROYOMOLINOS.- 21 de Enero y 16 de Agosto.”

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de acuerdo relativo a revisión salarial e incremento económico de los salarios para el 2001 del Convenio de empresa Corchos La Dehesa, S.L. Asiento 66/2001.

VISTO: el contenido del Acta de la reunión celebrada el 18 de octubre de 2001 por la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa CORCHOS LA DEHESA, S.L., código informático 0600612, en la que se adopta acuerdo

relativo a revisión salarial e incremento económico de los salarios para el año 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.- Publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE— el texto de Acta, y anexo, que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 27 de noviembre de 2001.

El Director General de Trabajo
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE EMPRESA DE CORCHOS LA DEHESA, S.L.

Miembros de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio de

Empresa de Corchos La Dehesa, S.L.:

Por la Empresa:

D. Cristóbal Vázquez Torito (gerente).

D^a Elena Luján Gordillo (asesora).

En representación de los Trabajadores:

D. José Manuel Sánchez González (Delegado de Personal).

Asesores por MCA-UGT:

D. Elías Mateos Mateos.

D. Juan Barrientos Real.

En Jerez de los Caballeros y en los locales de la empresa, siendo las 10 horas del día 18 de octubre de 2001, se reúnen los componentes de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo de Empresa, el cual salió publicado en el D.O.E. el pasado día 22 de marzo de 2001 y con objeto de proceder a la revisión salarial de las tablas y su posterior incremento económico, para el presente año 2001, tal y como establecen los artículos 3º, 4º y 7º del citado Convenio.

Después de varias intervenciones de los reunidos, se procede a la Revisión Salarial e incremento económico de los salarios de las tablas para el año 2001 y que se adjunta como Anexo I.

Así mismo, las partes acuerdan facultar a D. Elías Mateos Mateos, para hacer las gestiones oportunas a los efectos de publicar el presente acta, así como las tablas que se adjuntan como anexo I, en el Diario Oficial de Extremadura.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13 horas del día y mes arriba indicados y que firman los presentes en señal de conformidad.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES CORCHOS LA DEHESA S.L. 2001

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MES	EXTRAS DE JUNIO Y NAVIDAD	TOTAL AÑO
GRUPO I TÉCNICOS			
ENCARGADO GENERAL	184.958	184.958	2.589.418
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
AUXILIAR	128.006	128.006	1.792.090
GRUPO III OPERARIOS			
ENCARGADOS	163.262	163.262	2.285.674
OFICIAL 1ª	152.957	152.957	2.141.395
OFICIAL 2ª	130.176	130.176	1.822.464
AYUDANTE	128.006	128.006	1.792.090
PEON ORDINARI.	125.578	125.578	1.758.090
APRENDIZ 2º AÑO	110.299	110.299	1.544.190
APRENDIZ 1º AÑO	98.020	98.020	1.372.280

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

CATEGORÍAS PROFESIONALES	BIENIO CONSOLIDADO POR 14 PAGAS	QUINQUENIO CONSOLIDADO POR 14 PAGAS	A COBRAR DEL 2001 AL 2005 POR 14 PAGAS
GRUPO I TÉCNICOS			
ENCARGADO GENERAL	5.115	10.229	4.092
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
AUXILIAR	3.540	7.080	2.832
GRUPO III OPERARIOS			
ENCARGADOS	4.515	9.030	3.612
OFICIAL 1ª	4.230	8.460	3.384
OFICIAL 2ª	3.600	7.200	2.880
AYUDANTE	3.540	7.080	2.832
PEON ORDINARI.	3.840	6.960	2.784
APRENDIZ 2º AÑO	104.400	104.400	1.461.600
APRENDIZ 1º AÑO	92.800	92.800	1.299.200

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo para el sector de Pompas Fúnebres de la provincia de Badajoz. Asiento 67/2001.

VISTO: el texto del convenio colectivo de trabajo para el sector de POMPAS FÚNEBRES de la Provincia de Badajoz, código informático 0600755, suscrito el 8 de noviembre de 2001, de una parte, en representación de las empresas del sector, por ASEPOFUBA, por FUNASEX y por TANALSA, y de otra, en representación de los trabajadores, por las Centrales sindicales UGT y CC.OO., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.- Publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE— el texto del Convenio y anexos, que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.

El Director General de Trabajo
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

TEXTO ÍNTEGRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EMPRESAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DE POMPAS FÚNEBRES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

PREÁMBULO

Este Convenio Colectivo ha sido pactado entre la Asociación de Pompas Fúnebres (Asepopuba), Funasex, Tanalsa y por las Centrales

Sindicales Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (CC.OO.). Las partes se reconocen mutuamente legitimación y representación suficiente para pactar el presente Convenio.

Artículo 1º.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación en Badajoz capital y su provincia.

Artículo 2º.- ÁMBITO FUNCIONAL.

Lo pactado en el presente Convenio Colectivo obliga a todas las empresas de Pompas Fúnebres incluidas en el ámbito territorial anterior, y al personal que preste sus servicios en las mismas.

Artículo 3º.- ÁMBITO TEMPORAL.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La duración de este Convenio será de DOS AÑOS, finalizando el mismo el 31 de diciembre del año 2002, considerándose prorrogado de año en año, caso de no ser denunciado por ninguna de las partes firmantes, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su terminación o la de cualquiera de sus prórrogas.

Caso de prórroga, los salarios serán aumentados en un 0,5% sobre el porcentaje que experimente el Índice de Precios al Consumo durante la anualidad de su vigencia, según el Instituto Nacional de Estadísticas o el Organismo que lo sustituya.

Artículo 4º.- CONVENIO MÁS VENTAJOSO.

Asimismo en el caso de que se estableciera un Convenio para Pompas Fúnebres de ámbito superior al presente, los trabajadores tendrán derecho a optar dentro del plazo de 30 días siguientes a su publicación el que consideren más ventajoso.

Artículo 5º.- SALARIO BASE.

Es el componente del salario que retribuye la jornada normal y completa establecida, que será para cada grupo y categoría profesional el que bajo idéntico epígrafe consta en el anexo II del presente Convenio Colectivo para 2001 y 2002.

Artículo 6º.- PLUS DE CONVENIO.

El personal afectado por el presente Convenio percibirá un plus por este concepto cuya cuantía será para cada categoría profesional que bajo idéntico epígrafe consta en el anexo II del presente Convenio para 2001 y 2002.

Artículo 7º.- PLUS DE NOCTURNIDAD.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio y que realizan su trabajo entre las 22 horas y las 6 horas, recibirán un plus de nocturnidad equivalente a un 25% de su salario.

Artículo 8º.- ACTUALIZACIÓN DE SALARIOS.

Se acuerda para el año 2001 una subida del salario base, plus de convenio y antigüedad del 3,5%.

Los efectos económicos de los conceptos salario base, plus de convenio y antigüedad se aplicarán con retroactividad al día uno de enero de 2001, y se abonarán en el momento de la publicación del presente convenio, salvo acuerdo expreso empresa y trabajador que posibilite su fraccionamiento.

Esta cantidad no será abonada por las empresas que en los recibos de salarios y a cuenta de Convenio hayan satisfecho con anterioridad la misma o superior cuantía, quedando ambas partes liberadas de este compromiso siempre que documentalmente se constate el efectivo abono de esa cantidad a cuenta de convenio.

Tal incremento servirá como base de cálculo para la tabla salarial del año 2002.

Artículo 9º.- ANTIGÜEDAD.

El módulo para el cálculo y abono al trabajador del complemento personal de antigüedad será el salario base que disfruten el momento de su vencimiento. La cuantía de antigüedad será el 2% por cada año de servicio.

El importe de cada precio de antigüedad comenzará a devengarse desde el día primero del mes siguiente a su vencimiento.

Artículo 10º.- PAGAS EXTRAORDINARIAS.

Las empresas afectadas por el presente Convenio Colectivo abonarán a sus trabajadores las siguientes pagas extraordinarias:

Una el 15 de marzo, una el 15 de julio y otra por Navidad, el 15 de diciembre.

El importe de cada una de ellas será de una mensualidad de salario base más el complemento de antigüedad y el plus de Convenio. Se abonará el día hábil anterior a la fecha indicada.

Artículo 11º.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria semanal de trabajo.

Su realización será voluntaria, salvo las que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros y otros casos extraordinarios y urgentes, cuyo cumplimiento será obligatorio.

Las horas extraordinarias podrán ser abonadas en metálico o, previo pacto con el trabajador afectado, ser compensadas en tiempo libre con un incremento del 75% sobre la hora ordinaria.

Artículo 12º.- JORNADA LABORAL.

La jornada laboral tendrá una duración máxima de cuarenta horas semanales, considerándose las que excedan de dicho número como extraordinarias y abonándose con arreglo a lo establecido en el Art. 12 del presente Convenio.

Artículo 13º.- DESCANSO SEMANAL.

El trabajador tendrá derecho a un descanso semanal mínimo de un día y medio consecutivos que disfrutará de forma rotativa.

Por su cualidad de servicio permanente la empresa estará obligada a cuidar de que todo el personal disfrute rotativamente del descanso dominical, de forma que ningún trabajador trabaje dos festivos consecutivos, incluidos los domingos.

Tanto el descanso semanal como los festivos figurarán en el cuadro horario de la empresa.

Artículo 14º.- FIESTAS.

Todas las fiestas señaladas en la legislación vigente tendrán la consideración de abonables y no recuperables.

Artículo 15º.- DOMINGOS Y FESTIVOS.

Para el personal afectado a este Convenio, el trabajo en día festivo será rotativo, de acuerdo con el número de trabajadores de cada grupo, de forma que ningún trabajador trabaje dos festivos consecutivos incluidos los domingos.

El personal que por necesidades del servicio hubiera de trabajar durante los domingos y días festivos tendrán una retribución compensatoria de 6.000 ptas. (36,06 euros) por día trabajado o en su defecto por el tiempo proporcional utilizado en la realización del servicio.

Artículo 16º.- CALENDARIO LABORAL.

El calendario laboral anual deberá exponerse en un lugar visible de cada centro de trabajo y deberá contener la siguiente información:

El horario de trabajo diario en la empresa.

La jornada semanal de trabajo.

Los días festivos y otros días inhábiles.

Los descansos semanales y entre jornadas.

Artículo 17º.- VACACIONES ANUALES.

Los trabajadores incluidos dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio disfrutarán de un mes de vacaciones retribuidas anuales y fijándose una rotación para su disfrute.

El calendario de vacaciones se fijará de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador.

El trabajador conocerá la fecha que le corresponda, dos meses antes, al menos, del comienzo de su disfrute.

Artículo 18º.- PERMISOS RETRIBUIDOS.

El trabajador, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por algunos de los motivos y por el tiempo siguiente:

- 1.- Por el tiempo preciso, y con justificación del mismo con el correspondiente visado del facultativo, cuando, por razón de enfermedad, el trabajador precise la asistencia a consultorio médico en horas coincidentes con su jornada laboral.
- 2.- 15 días por matrimonio.
- 3.- Tres días por nacimiento de hijos, o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y compañero/a con quien conviva habitualmente.

Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.
- 4.- Un día por enfermedad grave o fallecimiento de parientes de tercer y cuarto grado de consanguinidad o afinidad. Dos en caso de producirse fuera de la localidad.
- 5.- Un día por traslado de domicilio.
- 6.- Un día por matrimonio de hijo o hermano.
- 7.- Las horas precisas para asegurar la concurrencia a exámenes parciales o finales cuando éstos cursen estudios de formación profesional, oficial o académico y para obtener el permiso de conducir. En tales casos deberá aportar justificación correspondiente.
- 8.- Un día por bautizo de los hijos.
- 9.- Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

- 10.- Por el tiempo indispensable para acudir con un hijo menor de 16 años a consulta médica, previa justificación de ésta.

Artículo 19º. - EXCEDENCIAS.

La excedencia puede ser voluntaria o forzosa.

Voluntaria:

- 1.- La excedencia voluntaria es la que se concede por motivos particulares del trabajador, siendo requisito de su concesión que el trabajador que la solicite tenga en la empresa una antigüedad mínima de un año.
- 2.- Durante el tiempo que el trabajador permanezca en excedencia voluntaria quedan en suspenso todos sus derechos y obligaciones, y consecuentemente no percibirá remuneración alguna por ningún concepto ni se será de abono el tiempo de excedencia para su antigüedad.
- 3.- La excedencia voluntaria se concederá por un máximo de cinco años y un mínimo de dos años.
- 4.- El excedente voluntario que no solicite el reingreso quince días antes de la terminación del plazo de ésta causará baja definitiva en la empresa.
- 5.- El reingreso de excedente voluntario está condicionado a que exista vacante de su categoría en la empresa; si no existiera vacante, el reingreso tendrá lugar hasta que se produzca éste.

Forzosa:

- 1.- Dará lugar a la situación de excedencia forzosa al personal fijo cualquiera de las causas siguientes:
 - a) Nombramiento por decreto para el cargo político o designación para cargo de representación sindical o de carácter público desempeñado en virtud de aquella investidura, cuando su ejercicio sea incompatible con la prestación de servicios en la empresa.
 - b) Enfermedad, una vez transcurrido el plazo de incapacidad laboral transitoria y por todo el tiempo en que el trabajador permanezca en situación de invalidez provisional.
 - c) Prestación del servicio militar por el tiempo mínimo obligatorio de duración de éste.
- 2.- Al personal en situación de excedencia forzosa se le conservará su puesto de trabajo y se le computará, a los efectos de antigüedad, todo el tiempo de duración de ésta, y no tendrá derecho durante el periodo al percibo de retribución.

- 3.- La reincorporación de los excedentes a su puesto de trabajo deberá tener lugar en el plazo de treinta días, como máximo, desde que desaparecieron las causas que motivaron el pase a dicha situación, salvo cuando ésta fuera establecida en el párrafo c) del apartado anterior, en el que el plazo será de dos meses. Los excedentes especiales que al cesar en tal situación no se reintegrasen a su puesto de trabajo en los plazos establecidos causarán baja definitiva en la empresa.
- 4.- La empresa podrá cubrir las plazas del personal en situación de excedencia forzosa con interinos, los que cesarán al reintegrarse aquellos forzosos.
- 5.- Los excedentes forzosos por servicio militar que a la fecha de incorporación a filas llevasen un año de servicio en la empresa tendrán derecho, a reintegrarse al trabajo, a percibir las pagas extraordinarias de julio y Navidad, abonadas durante su ausencia.
- 6.- Los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que, en su caso, pondrán fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

Durante el primer año, a partir del inicio de cada situación de excedencia; el trabajador tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo y a que el citado periodo sea computado a efectos de antigüedad. Finalizado el mismo, y hasta la terminación del periodo de excedencia, serán de aplicación, salvo pacto colectivo o individual en contrario, las normas que regulan la excedencia voluntaria.
- 7.- Asimismo podrán solicitar su paso a la situación de excedencia en la empresa los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.

Artículo 20º.- FUNCIONES Y CATEGORÍAS.

El personal a que se refiere el presente convenio, según las funciones que se desarrolla, quedará comprendido en los grupos y categorías fijadas en el anexo I.

La clasificación del personal consignado en el presente Convenio es meramente enunciativa y no supone la obligación de que las empresas tengan cubiertas todas las plazas enumeradas, si la necesidad del trabajo normal y cláusulas no lo requieren.

Artículo 21º.- PROMOCIÓN PROFESIONAL Y ASCENSOS.

Se establece un régimen de ascensos del personal, consistente en que las vacantes que se produzcan se cubrirán preferentemente con el personal de la empresa que acredite la titulación o conocimientos necesarios.

Las empresas facilitarán previamente a estos empleados si fuera preciso, cursos o cursillos de formación al efecto.

Artículo 22º.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

La organización del trabajo corresponde a la dirección de la empresa, quien podrá establecer cuantos sistemas de organización, automatización y modernización considere oportunos.

Cuando estos derechos supongan modificaciones esenciales de las condiciones de trabajo que no fueran aceptadas por los trabajadores o sus representantes legales, habrán de ser aprobadas por la Autoridad Laboral, previo informe de la Inspección de Trabajo.

Artículo 23º.- LIBRO DE MATRÍCULA.

En ningún caso el trabajador podrá comenzar a trabajar sin que previamente se hubiera procedido a su inscripción en el libro de matrícula de la empresa o centro en su caso, habilitado por la Autoridad Laboral competente.

Artículo 24º.- SALUD LABORAL.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa vigente.

Las empresas se comprometen a respetar al máximo todas cuantas normativas legales y de seguridad se establezcan en cuanto a manipulación de cadáveres judiciales e infectocontagiosos.

Se establece asimismo que para el caso de servicios judiciales y aquellos en los que fueran necesarios las empresas dotarán a sus trabajadores de guantes, de mascarillas a fin de que estos medios de prevención sean utilizados obligatoriamente por los mismos en dichos servicios.

Asimismo se acuerda que a instancia de la empresa en fin plazo no superior a tres meses desde la entrada en vigor del presente Convenio, la Comisión Paritaria del mismo celebrará reunión monográfica a los efectos de estudiar un posible programa para el sector sobre condiciones de trabajo, salud laboral y planes de prevención y riesgos.

En este caso, se solicitará previamente los oportunos estudios del Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que servirá de base a la puesta en práctica de las medidas o planes

de salud y prevención de riesgos que sean acordadas al efecto.

Artículo 25º.- VESTUARIO Y LAVABOS.

Las empresas dispondrán en cada centro de trabajo de vestuarios provistos de armarios metálicos o de madera para que los trabajadores puedan cambiarse de ropa, dejar éstas y sus efectos personales debidamente recogidos. Los armarios estarán provistos de llave que se entregarán a cada trabajador.

A estos locales estarán acopladas las salas de aseo dispuestas con lavabos y duchas, con agua fría y caliente. El número de grifos será de uno por hasta diez trabajadores y el de duchas de una por hasta diez operarios, al menos una de cada cuatro duchas se instalará en cabinas individuales.

Las empresas adecuarán sus instalaciones dispuestas en el presente artículo en un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de imposibilidad de efectuar la acomodación en el plazo previsto se someterá el problema a la Comisión Paritaria.

Artículo 26º.- INCAPACIDAD TEMPORAL.

El personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal, a causa de una enfermedad común o profesional o accidente de trabajo, percibirá de la empresa una cantidad equivalente a la diferencia que pueda existir entre la prestación económica asignada por cuenta de la Seguridad Social, o de cualquier otro organismo de previsión y el 100% de salario base, antigüedad y plus de convenio, a partir del 15 día de la baja.

Artículo 27º.- REVISIÓN MÉDICA.

Las empresas, a través de sus receptivos médicos, si las tuviera de sus Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo o en su defecto de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, someter a todo su personal a una revisión médica preventiva, cada seis meses, de los resultados de la misma se entregará informe escrito al trabajador.

La citada revisión se realizará dentro de la jornada laboral.

Artículo 28º.- JUBILACIÓN A LOS 64 AÑOS.

Las empresas firmantes del presente Convenio procederán a sustituir simultáneamente al trabajador de 64 años que se jubile al amparo del R.D. Ley 14/1981, de 21 de agosto, por otro trabajador que sea titular de cualquiera de las prestaciones económicas por desempleo o fuera demandante de primer empleo en los términos establecidos en el R.D. Ley 2.705/1981, de 19 de agosto.

Artículo 29º.- AYUDAS POR DEFUNCIÓN.

Todo el personal afectado por el presente Convenio tendrá derecho a servicios funerarios gratuitos, para la conducción de su cadáver y traslado en su caso, a la localidad de su residencia.

Igualmente, los fallecimientos ocurridos por un trabajo en acto de servicio, fuera del término municipal, o en la localidad en que preste servicio el trabajador, la empresa correrá con los gastos que se ocasionen con motivo del traslado a la localidad de residencia del trabajador.

Artículo 30º.- SEGURO DE VIDA O ACCIDENTE.

Los empresarios de Pompas Fúnebres suscribirán una póliza de seguros individual o colectiva, que cubra las contingencias derivadas de accidentes por muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta, en la cuantía de dos millones de pesetas.

Artículo 31º.- AYUDA DE MINUSVÁLIDOS.

Los trabajadores que tengan a su cargo hijos minusválidos físicos o psíquicos, percibirán de la empresa la cantidad de 6.000 ptas. (36.06 euros) mensuales.

Artículo 32º.- ANTICIPOS REINTEGRABLES.

La empresa podrá conceder anticipos reintegrables por importe de una mensualidad de salario base por trabajador, a pagar hasta un máximo de doce meses sin intereses.

Artículo 33º.- UNIFORMIDAD.

Las empresas facilitarán a cada trabajador afectado por el presente convenio dos uniformes completos, uno para el verano que se entregará en mayo, y otro para el invierno que se dará en el mes de septiembre. Excepcionalmente y durante el primer año de convenio se entregarán dos uniformes por temporada.

La uniformidad no incluyendo zapatos, salvo que la empresa exija un determinado color.

Para el periodo de invierno, se dotará al personal que por su actividad lo requiera, de un impermeable cada año.

El personal deberá observar el mayor cuidado en el uso de dicha uniformidad debiendo cuidar al máximo su prestación.

Artículo 34º.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.

El personal que por el cumplimiento de las funciones de su cometido tenga que desplazarse fuera de las localidades de trabajo habitual, tendrá derecho a percibir las dietas siguientes:

El personal que sea designado para efectuar un servicio de traslado de difuntos fuera del término municipal, percibirá 600 ptas. (3,61 euros) por salida siempre que la distancia entre el límite del término municipal y el punto de destino más lejano sea inferior a 50 km. Cuando el recorrido efectuado sea superior a los mencionados 50 Km. y esté dentro de la provincia, percibirá por salidas una dieta de 1.000 ptas. (6.01 euros), y si está situado en las provincias limítrofes, percibirá una dieta de 7.000 ptas. (42.07 euros). Si el punto de destino estuviera situado en el extranjero, en más de 200 Km., la dieta será de 11.000 ptas. (66.11 euros).

Artículo 35°.- DIETAS.

La empresa abonará a los trabajadores que se desplacen fuera de la población del centro de trabajo, los gastos que se efectúen previa presentación por parte de los trabajadores de los justificantes correspondientes.

Artículo 36°.- KILOMETRAJE.

La empresa, para el supuesto de que los trabajadores tuvieran que utilizar su vehículo propio, abonarán la cantidad de 27 ptas./km. recorrido; no obstante, tendrán la posibilidad a su instancia de facilitar el vehículo de la empresa para que los trabajadores presten citado servicio.

Artículo 37°.- ACCIÓN SINDICAL.

En materia de acción sindical se estará a lo dispuesto en la Legislación Vigente en la materia que se da aquí por reproducida.

Artículo 38°.- INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES.

Sobre el derecho de información con relación a los contratos y finiquitos se estará a lo dispuesto en la Ley 2/91 que se da aquí por reproducida.

Artículo 39°.- COMISIÓN PARITARIA.

Se constituye una Comisión Paritaria para interpretación de cuanto se refiere al texto del Convenio, formada por cuatro representantes de las centrales sindicales (U.G.T. y CC.OO.) y cuatro representantes de ASEPOFUBA, Funasex, o Tanalsa.

Artículo 40°.- DERECHO SUPLETORIO.

En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de carácter legal vigente.

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

Jefe de Oficinas: Es el que tiene la responsabilidad ante la empresa de la administración y funcionamiento orgánico de la oficina. Tiene asimismo además de los trabajos propios que tengan asignados, encomendada la disciplina interna y está obligado a dar cuenta a la dirección de cuantas anomalías surjan.

Agente de ventas: Es el empleado que tiene por misión el trato directo con las familias a las que haya de prestar servicio o quienes las representen, facilitándoles los presupuestos oportunos y concertando con ellos todo lo referente a los servicios de deban prestarse. Este personal tiene también la obligación de dirigir o efectuar los traslados de restos mortales que hayan concertado, siendo responsables de su conducción y correcta entrega en el lugar de destino, de acuerdo con las disposiciones legales administrativas vigentes en la materia. Para la mayor eficacia en los distintos servicios que está a su cargo el JEFE DE VENTAS tendrá a sus órdenes al personal administrativo, operario en general y subalterno.

Agente de Compras: Tiene por misión de adquisición de los bienes y efectos relativos al tráfico de la empresa.

Cuando no sea necesario proveer la plaza de Agente de Compras, esta misión la desempeñará el Jefe de Oficina y, en su defecto, el Agente de Ventas.

Encargado: Es el trabajador que se encuentra a cargo de alguna de las empresas encuadradas en el ámbito de la aplicación de este Convenio, siendo el superior jerárquico del resto de los trabajadores.

Oficial Administrativo de Primera: Es el empleado que, en posesión de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el tráfico mercantil, realiza los trabajos que requieren propia iniciativa, tales como redacción de estadísticas, confección y cálculos de nóminas, documentos, correspondencia, transcripción de asientos, gestiones de información, liquidaciones de seguros sociales, etc.

Oficial Administrativo de Segunda: Es el empleado que realiza tareas propias del oficial administrativo de primera, sin iniciativa ni responsabilidad y bajo supervisión de éste.

Auxiliar Administrativo: Es el empleado sobre el tráfico mercantil que se dedica a las operaciones administrativas, puramente técnicas inherentes al trabajo propio de la oficina.

Oficial de Cementerios: Es el trabajador en posesión de la técnica adecuada a su oficio, ejecuta los trabajos con suficiente grado de eficacia, dirigiendo y colaborando con el personal a sus órdenes.

Es responsable directo de su cuadrilla, debiendo dar cuenta a sus superiores de cuantas anomalías surgieran en el desempeño de su cometido, que a título enunciativo consiste en: Inhumaciones, exhumaciones, traslado de restos, cumplimentación de relaciones de fosas, recogidas de maderas, limpiezas de los recintos, confección de las losas de cierre, extracción y colocación de las lápidas, tiras, marcos y elementos decorativos aún sin exhumaciones.

Efectuará asimismo obras de reparación en general. Colaborará en las tareas de transporte manual de cadáveres, féretros y material exclusivamente en el cementerio y sus accesos.

Operario de Cementerio: Es el trabajador que da las órdenes del oficial de cementerio, con responsabilidad e iniciativa limitada realiza en la prestación de los servicios una función de carácter manual. Colabora en las tareas de transporte manual de cadáveres, féretros y material en cementerio y sus accesos.

Conductor Funerario: Es el trabajador encargado de ofrecer las diversas modalidades de los servicios, evacuando documentos relacionados con la prestación de los mismos, juzgados, entrega a domicilio de los féretros y demás materiales, cuidando de las instalaciones de las capillas ardientes, túmulos y enlutamientos, acondicionando el féretro y demás tareas similares, tiene a su cargo la conducción de cadáveres o restos mortales en autofúnebre y camioneta furgón, bien por dentro de la ciudad hasta el cementerio o de la población a otra, atiende al buen estado y limpieza de los vehículos y procurará conservarlos siempre de forma que puedan ser utilizados en cualquier momento, dando cuenta a sus superiores de cuantas necesidades crea conveniente respecto a motores, herramientas, etc. Además ayudará al traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta el coche fúnebre y de éste hasta la sepultura.

Técnico funerario: Es el trabajador que además de conductor funerario, realice trabajos consistentes en taponamientos, preparado de cadáveres, afeitado y maquillaje, siempre y cuando disponga del título homologado de técnico funerario y exista acuerdo expreso con la empresa.

Conductor: Realiza trabajos similares a los del conductor funerario, pero sin realizar los trámites burocráticos necesarios para el enterramiento, ni las ofertas de servicios de las empresas.

Funerario: Es el trabajador que realiza la carga de cadáveres, gestiones de documentos y demás trabajos necesarios para la realización del servicio.

Mecánico: Es el trabajador que realiza los trabajos de reparación y mantenimiento de los vehículos utilizados en la empresa para la realización del servicio.

Peón: Es el trabajador que sin ejercer un oficio determinado realiza con iniciativa limitada, trabajos meramente manuales, en el taller o lugar de trabajo que se señale.

Mozo: Es el trabajador que, sin iniciativa propia ayuda al conductor funerario en las labores a aquéllos encomendadas.

Personal de limpieza: Es el que aplica su actividad al aseo de los locales industriales o administrativos.

Aprendiz: Es el trabajador mayor de 16 años y menor de 18 ligado a la empresa con contrato especial de aprendizaje, por cuya virtud el empresario a la vez que utiliza su trabajo, se obliga a iniciarlo por sí o por otro en los conocimientos propios de la profesión.

ANEXO II
TABLA SALARIAL AÑO 2001

GRUPO	CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS
I	Jefe de oficina	91.848	7.818
	Agente de Ventas	91.848	7.818
	Agente de Compras	91.848	7.818
	Encargado	91.848	7.818
II	Of. Primera Adtvo.	91.848	7.818
	Of. Cementerio	91.848	7.818
	Cond. Funerario	91.848	7.818
	Técnico funerario	91.848	7.818
III	Of. Seg. Admtvo.	89.260	7.818
	Oper. Cementerio	89.260	7.818
	Aux. Admtvo.	89.260	7.818
	Conductor	89.260	7.818
	Funerario	89.260	7.818
	Mecánico	89.260	7.818
IV	Peón	85.378	7.818
	Mozo	85.378	7.818
	Ordenanza	85.378	7.818
	Personal limpieza	85.378	7.818
V	Aprendiz	74.142	3.881

ANEXO III
TABLA SALARIAL AÑO 2002

GRUPO	CATEGORÍAS	SALARIO BASE	EUROS	PLUS	EUROS
I	Jefe de oficina	95.063	571.34	8.092	48.63
	Agente de Ventas	95.063	571.34	8.092	48.63
	Agente de Compras	95.063	571.34	8.092	48.63
	Encargado	95.063	571.34	8.092	48.63
II	Of. Primera Adtvo.	95.063	571.34	8.092	48.63
	Of. Cementerio	95.063	571.34	8.092	48.63
	Cond. Funerario	95.063	571.34	8.092	48.63
	Técnico funerario	95.063	571.34	8.092	48.63
III	Of. Seg. Admtvo.	92.384	555.24	8.092	48.63
	Oper. Cementerio	92.384	555.24	8.092	48.63
	Aux. Admtvo.	92.384	555.24	8.092	48.63
	Conductor	92.384	555.24	8.092	48.63
	Funerario	92.384	555.24	8.092	48.63
	Mecánico	92.384	555.24	8.092	48.63
IV	Peón	88.366	531.09	8.092	48.63
	Mozo	88.366	531.09	8.092	48.63
	Ordenanza	88.366	531.09	8.092	48.63
	Personal limpieza	88.366	531.09	8.092	48.63
V	Aprendiz	76.737	461.20	4.017	24.14

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1.094, de 12 de junio de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 8 de 1998, promovido por la representación procesal de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de 16 de octubre de 1997, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 500.000 pesetas por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 12 de junio de 2001 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1.094, de 12 de junio de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Estimando parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la entidad mercantil “Securitas Seguridad España, S.A.”, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de octubre de 1997 (Acta de Infracción 136/97), anulamos dicha Resolución, en lo relativo a la cuantía de la multa que se fija en 100.000 pesetas, por la comisión de una falta grave en su grado mínimo. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 11 de diciembre de 2001.

El Director General de Trabajo
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en el expediente número 2.830/2001.

EXPEDIENTE NÚM: 2.830/2001.

ACTOR: Francisco Moza Barquilla.

DEMANDADO: Constructora Social de Madroñera S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 22 enero 2002.

Hora: 9,15.

Merida, a 12 de diciembre de 2001.

El Director General de Trabajo
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 255/2001, de 14 de noviembre, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 265/2001 promovido por la empresa RENFE siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de 7 de agosto de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 250.000 ptas. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de noviembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 255/2001, de 14 de noviembre de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por RENFE debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 18 de diciembre de 2001.

El Director General de Trabajo
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Mejoras selvícolas en el monte “Sierra del Palo” y otros de la Siberia Extremeña”. Expte.: 03.03.0821.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0821.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mejoras selvícolas en el monte “Sierra del Palo” y otros de la Siberia Extremeña.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 63 de 2 de junio de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 22.975.907 ptas. - 138.087,98 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Promociones Silvícolas S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.700.000 ptas. - 106.379,14 euros.

Mérida, a 11 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Restauración forestal y mejoras viarias en Sierra de Gata”. Expte.: 03.03.0834.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0834.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Restauración forestal y mejoras viarias en Sierra de Gata".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81 de 14 de julio de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 41.997.160 ptas. - 252.408,01 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Eco-Restauraciones S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 33.380.000 ptas. - 200.617,84 euros.

Mérida, a 11 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Construcción de nave para oficina, vestuarios y almacén en el Vivero de Palazuelo". Expte.: 03.03.0754.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0754.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de nave para oficina, vestuarios y almacén en el vivero de Palazuelo.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 56 de 17 de mayo de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 13.262.593 ptas. - 79.709,79 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: CASUAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.262.593 ptas. - 79.709,79 euros.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Restauración de la vegetación en varios montes de la Comarca de La Serena". Expte.: 03.03.0879.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0879.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la vegetación en varios montes de la Comarca de La Serena.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 37.745.462 ptas. - 226.854,80 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: PUEBLA & ESTÉLLEZ S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.479.017 ptas. - 171.162,33 euros.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Construcción de camino rural de Higuera a carretera Deleitosa-Campillo en los términos municipales de Higuera y Deleitosa". Expte.: 05.03.1210.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1210.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

- b) Descripción del objeto: "Construcción de camino rural de Higuera a carretera Deleitosa-Campillo en los T.T.M.M. de Higuera y Deleitosa (Cáceres)".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 90 de 4 de agosto de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 122.408.254 ptas. - 735.688,42 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 26 de octubre de 2001.
- b) Contratista: Andrés González Calzada.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 104.995.000 ptas. - 631.032,66 euros.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz". Expte.: 03.01.0025.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.01.0025.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 110 de 22 de septiembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.228.720.000 ptas. - 7.384.755,93 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: UTE: CESP A G.R. - SACYR.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.216.164.097 ptas. - 7.309.293,43 euros.

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado de vertedero de Navalmoral de la Mata". Expte.: 03.01.0026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

- c) Nº de expediente: 03.01.0026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado de vertedero de Navalmoral de la Mata".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 110 de 22 de septiembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.099.933.000 ptas. - 6.610.730,47 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: UTE: JOCA - FCC
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.083.434.499 ptas. - 6.511.572,48 euros.

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Proyecto y construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y sellado y desgasificación del vertedero de Plasencia". Expte.: 03.01.0027.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: 03.01.0027.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: "Proyecto y construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y sellado y desgasificación del vertedero de Plasencia".

d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 110 de 22 de septiembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 269.168.000 ptas. - 1.617.732,26 euros

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.

b) Contratista: UTE: CYOPSA - SISOCIA, S.A. - ARDILA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 269.168.000 ptas. - 1.617.732,26 euros.

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de "Proyecto y ejecución de la obra de sellado y desgasificación del vertedero de Mérida". Expte.: 03.01.0028.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: 03.01.0028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: "Proyecto y ejecución de la obra de sellado y desgasificación del vertedero de Mérida".

d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 110 de 22 de septiembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 91.103.000 ptas. - 547.540,06 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Desierto.

c) Nacionalidad: - - - -

d) Importe de adjudicación: - - - -

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de "Cuatro vehículos turismo". Expte.: HOMOEX32/2001.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: HOMOEX32/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Cuatro vehículos turismo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 g) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 12.760.000 ptas. (76.689,14 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 10.08.01.
- b) Contratista: Ingedauto, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.760.000 ptas. (76.689,14 euros).

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia y puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de Sanidad Vegetal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus respectivos destinatarios la notificación del trámite de audiencia y puesta de manifiesto de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Los expedientes especificados en el anexo estarán a disposición de los respectivos interesados en las dependencias del Servicio de Sanidad Vegetal, sito en Avda. de Portugal s/n. de la localidad de Mérida, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

Expediente: DSV 01/05.

Interesado: Susana Cruzado Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Finca La Pipa, nº 9.
(Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Expediente: DSV 01/06.

Interesado: Francisco Cruzado Cobos.

Último domicilio conocido: C/ Finca La Pipa, nº 9.
Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de providencia de incoación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No ha sido posible notificar a JERÓNIMO REGODÓN MATEOS, con último domicilio conocido en C/ 8 de septiembre, 12-2º E de CÁCERES (CÁCERES) el/la PROVIDENCIA DE INCOACIÓN del expediente sancionador PMC-12/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/90, de Caza de Extremadura. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el

plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2001. El Instructor, ANTONIO-T. CORTÉS RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, por el que se publica la adjudicación del suministro S-51/2001: "Adquisición equipamiento para salón del vino y la aceituna: megafonía, equipos audiovisuales e informática".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S-51/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición equipamiento para salón del vino y la aceituna: megafonía, equipos audiovisuales e informática.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Concurso Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 15.000.000 ptas. (90.151,82 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Empresa Adjudicataria: Sonido Rubio, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.999.995 ptas. (90.151,79 euros).

Mérida, a 11 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del suministro S-52/2001: "Adquisición equipamiento para salón del vino y la aceituna: megafonía, equipos audiovisuales e informática".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S-52/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición mobiliario para salón del vino y la aceituna: lote 1 (cocina y cafetería) y lote 2 (mobiliario).

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Concurso Abierto

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 15.500.000 ptas. (93.156,88 euros).
Lote nº 1: 6.500.000 ptas. (39.065,79 euros). Lote nº 2: 9.000.000 ptas. (54.091,09 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Empresas Adjudicatarias: Lote nº 1: Innovaciones Tecnológicas Nodur, S.L.L. Lote nº 2: El Corte Inglés, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Lote nº 1: 3.549.733 ptas. (21.334,33 euros). Lote nº 2: 8.990.000 ptas. (54.030,99 euros).

Mérida, a 11 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación de la obra O-01/2002: "Ejecución, adecuación y acondicionamiento de edificio para oficina administrativa en Badajoz".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: O-01/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Obra.
 b) Descripción del objeto: "Ejecución, adecuación y acondicionamiento de edificio para oficina administrativa en Badajoz".

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 170.156.704 ptas. (1.022.662,39 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2001.
 b) Empresa Adjudicataria: Mego Construcciones, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 145.983.562 ptas. (877.378,88 euros).

Mérida, a 11 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-15/2001: "Diseño, desarrollo e implantación del sistema de gestión económica de Extremadura, (SIGEX II)".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SV-15/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Servicio.
 b) Descripción del objeto: Diseño, desarrollo e implantación del sistema de gestión económica de Extremadura, SIGEX II.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 375.000.000 ptas./2.253.795,39 euros

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 5 de junio de 2001.
 b) Contratista: SADIEL.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 315.000.000 ptas.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-018/2001: "Apoyo a los trabajos a efectuar por la Intervención General de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación del R (CE) 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre de 1997".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía,

Industria y Comercio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: A-018/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Asistencia.
b) Descripción del objeto: "Apoyo a los trabajos a efectuar por la intervención general de la Junta de Extremadura derivados de la aplicación del R (CE) 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre de 1997".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 45.000.000 ptas./270.455,45 euros.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2001.
b) Contratista: Ute KPMG Auditores, S.L. y Auditoría y Consulta, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 44.500.000 ptas./267.450,39 euros.

Mérida, a 17 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE N° 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2001, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, la asistencia A-03/2002:

"Elaboración censo establecimientos comerciales en Cáceres y Badajoz".

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia: "ELABORACIÓN CENSO ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN CÁCERES Y BADAJOZ".

— Presupuesto de licitación: 144.242,90 euros. (24.000.000 ptas.).

— N° de Expediente: A-03/2002.

— Plazode ejecución: Cuatro meses desde la firma del contrato.

— Garantías exigidas:

Provisional: DISPENSADA.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General Técnica.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación en el DOE.

— La Mesa de Contratación se celebrará a las 9:00 horas del segundo día siguiente hábil a la finalización del mismo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Mérida, a 21 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE N° 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2001, sobre instalación de antigua fábrica de piensos para oficinas y exposiciones. Situación: Ctra. Badajoz-Cáceres, s/n., parcela A1 del área A, del P.G.O.U. Promotor: D. Guillermo Alonso León, S.A., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

INSTALACIÓN DE ANTIGUA FÁBRICA DE PIENSOS PARA OFICINAS Y EXPOSICIONES.

SITUACIÓN: Ctra. Badajoz-Cáceres, s/n., parcela A1 del área A, del P.G.O.U.

PROMOTOR: D. Guillermo Alonso León, S.A. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de noviembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 16+6 uds. + ciclo formativo IMP 23 (peluquería), en Aceuchal.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.04.01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 16+6 uds. + ciclo formativo IMP 23 (peluquería), en Aceuchal.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: -

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 15.000.031 ptas. I.V.A. incluido (90.152 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Ana María Montiel Jiménez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 15.000.031 ptas. I.V.A. incluido (90.152 euros).

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 12+4 uds. + ciclo formativo ELE 21 y ELE 31, en Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.05.01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 12+4 uds. + ciclos formativos ELE 21 y ELE 31, en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: -

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 13.000.071 ptas. I.V.A. incluido (78.132 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2001.

b) Contratista: David Landínez González-Valcárcel.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 13.000.071 ptas. I.V.A. incluido (78.132 euros).

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12+4 uds. + ciclo formativo EOC 21, en Quintana de la Serena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.03.01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución del Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12+4 uds. + ciclo formativo EOC 21, en Quintana de la Serena.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: -

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 12.000.000 ptas. I.V.A. incluido (72.121,45 euros)

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Estudio Cano Lasso.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 12.000.000 ptas. I.V.A. incluido (72.121,45 euros).

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 12+4 uds. en Valdelacalzada.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.06.01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de ejecución del Instituto de Educación Secundaria 12+4 uds., en Valdelacalzada.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: -

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 12.000.091 ptas. I.V.A. incluido (72.121,99 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Antonio Luis Sánchez Peña.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 12.000.091 ptas. I.V.A. incluido (72.121,99 euros).

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99. PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Guillermo Villasán González la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, relativa a la resolución del recurso de reposición interpuesto, en nombre de su hija, contra la Orden de 2 de mayo de 2001 por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor para el curso 2000/2001.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución a Guillermo Villasán González del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 24 de agosto de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

EXPEDIENTE NÚMERO: 1318-01-240.

ASUNTO: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de mayo de 2001.

Interesado: Guillermo Villasán González en representación de su hija.

RESOLUCIÓN: Resolución de recurso de reposición.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 11 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Equipamiento de maquinaria, mobiliario y menaje para las áreas de descanso de Moraleja, Peraleda de la Mata y Valencia de Alcántara".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001071.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de maquinaria, mobiliario y menaje para las áreas de descanso de Moraleja, Peraleda de la Mata y Valencia de Alcántara".
- c) Lotes: Lote nº 1: Maquinaria. Lote nº 2: Mobiliario. Lote nº 3: Menaje.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 123, de 23 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.717.846 ptas. (136.537 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Lotes nº 1 y 2: Santos Professional, S.L. Lote nº 3: Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote nº 1 (Maquinaria): 14.985.060 ptas. (90.062,02 euros). Lote nº 2 (Mobiliario): 4.225.039 ptas. (25.393 euros). Lote nº 3 (Menaje): 2.764.982 ptas. (16.617,88 euros).

Mérida, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Reparaciones en la hospedería de turismo "Embalse de Orellana", en Orellana la Vieja".

I. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: EXPTE.: OBR2001122.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparaciones en la Hospedería de Turismo "Embalse de Orellana", en Orellana la Vieja.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE nº 123 de fecha 23 de octubre de 2001.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 21.889.354 ptas. (equivalentes a 131.557,66 euros al cambio de 166,386).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Joca, Ingeniería y Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 21.888.000 pts. (equivalentes a 131.549,52 euros al cambio de 166,386).

Mérida, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo".

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001124.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 123, de fecha 23 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.836.900 ptas. (89.171,56 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.836.900 ptas. (89.171,56 euros).

Mérida, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 22.584.504 ptas. (135.735,60 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Lote nº 1: Fagor Industrial, Sociedad Cooperativa Limitada. Lote nº 2: GRUPO 75, S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote nº 1 (Maquinaria): 11.697.851 ptas. (70.305,50 euros). Lote nº 2 (Mobiliario): 9.400.000 ptas. (56.495,14 euros).

Mérida, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30.07.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Equipamiento de maquinaria y mobiliario para el campamento público de turismo de Orellana la Vieja".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001132.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de maquinaria y mobiliario para el campamento público de Turismo de Orellana la Vieja.
- c) Lotes: Lote nº 1: Maquinaria. Lote nº 2: Mobiliario.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 126, de 30 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para la "Contratación del espacio y servicios inherentes a la participación en la Feria Internacional del Turismo (FITUR 2002)".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001135.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación del espacio y servicios inherentes a la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2002).
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E.: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 15.176.627 ptas. (91.213,37 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Institución Ferial de Madrid (I.F.E.M.A.)
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.176.627 ptas. (91.213,37 euros).

Mérida, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de "Reforma en naves y vestuarios del parque de maquinaria de Castuera".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: EXPTE.: OBR2001143.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma en naves y vestuarios del parque de maquinaria de Castuera (Badajoz).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 9.992.443 pts. (equivalentes a 60.055,79 euros al cambio de 166,386).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.

- b) Contratista: Reformas y Decoraciones Justo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 9.992.443 pts. (equivalentes a 60.055,79 euros al cambio de 166,386).

Mérida, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de saneamiento y depuración integral en Las Hurdes.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001150.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Saneamiento y Depuración Integral en Las Hurdes.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 15 meses obra y 24 meses puesta en servicio.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 943.500.000 pts. (equivalentes a 5.670.549,20 euros al cambio de 166,386).

5. GARANTÍAS.

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 31.01.02.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d
K	8	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 31.01.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Hasta 1 variante.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 12.02.02.
- e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.junta-ex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezado de este anuncio.

11. GASTOS DE ANUNCIOS. Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: - - - -.

Mérida, a 26 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Miguel Alfonso Espín Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCIÓN del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: MIGUEL ALFONSO ESPÍN RODRÍGUEZ.

Último domicilio conocido: Av. Guadiana Local 2º E. BADAJOZ.

Expediente nº: 207/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1 y 2.1.2.

Sanción: Trescientas mil ptas. (300.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2001. La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTÓN.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

EDICTO de 14 de diciembre de 2001, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo

dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ (Avda. de Huelva, 2. Badajoz).

Número del Acta: SH-1011/01.

Sujeto Responsable: PASTINEXT, S.L.

Domicilio: Ctra. de Badajoz, Km. 57. Almendralejo.

Importe de la Sanción: 500.100 ptas.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2001. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56